

bien, es necesario llevar adelante esta reforma del régimen tributario, porque el sistema presupuestal peruano es un poco defectuoso. Entre nosotros, la mayor parte de los impuestos pesa sobre la clase pobre, sobre la clase desheredada, porque entre nosotros el mayor porcentaje de los impuestos está constituido por los impuestos indirectos que pesan sobre las clases populares, y los impuestos directos son, por el contrario, de una pequeña participación en nuestro sistema tributario. Esto es una injusticia. Hoy el mundo marcha en otro sentido. Las ideas de justicia social que hoy informan la legislación tributaria de las naciones más adelantadas, han producido esta corriente, o sea, ir, cada día, disminuyendo, atenuando las condiciones de los impuestos directos que pesaban sobre las clases populares, para acentuar y ensanchando cada día más, en cambio los impuestos directos, porque los impuestos directos, porque los impuestos indirectos significan para la clase pobre un gravamen progresivo al revés que lejos de pesar más sobre los más, pesa más sobre los menos, es el peso que constituye el impuesto progresivo a la inversa; por eso ante el sentimiento de justicia social que se impone hoy en el mundo, se produce esta reacción. En las naciones más adelantadas se van atenuando los impuestos indirectos i van teniendo una participación más avanzada, los impuestos directos a la renta. En este sentido el Gobierno tiene ya algunas ideas adelantadas. Se propone estudiar y modificar en algo los impuestos indirectos y presentar en materia de impuestos directos algunos impuestos complementarios, además de los que se consideran sometidos a la resolución del Parlamento. Pero, repito, no hay que avanzar mucho por ahora en este sentido. La cuestión tributaria es muy compleja y muy difícil y no deben lanzarse iniciativas que no sean muy estudiadas. Hay que ir muy despacio para no herir a las clases primarias del País. Así es que esta reforma del régimen tributario, constituye, señor Senador González, uno de los

puntos importantes de la política financiera del Gobierno; pero no pertenece a la política de realización inmediata, pues, dada la limitación de las facultades humanas, no puede llevarse junto con las demás y será probablemente la obra del año venidero.

El señor PRESIDENTE.—El señor Franco Echeandía que ha pedido el uso de la palabra quedará con ella para mañana por ser la hora avanzada.... Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p. m.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Fraco Echeandía hará uso de la palabra el día de mañana.

Por ser la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p. m.

Por la Relación.

CARLOS REY.

—o—

63a. Sesión del lunes 30 de octubre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 10 p. m. con asistencia de las señores senadores Basadre, Castro, Caveró, Costa, García, González, Luján Rípoll, Medina, Piedra, Piérola, Pizarro J. R., Prado, Revoredo, Rey, Vivanco y Espinoza y Franco Echeandía, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, manifestando haberse dirigido a la Dirección General de Aviación, para que informe acerca de si los aviones adquiridos últimamente por ese Ministerio, con la intervención del Teniente Coronel don Jerónimo Murga Cisneros, han llegado nuevos o usados.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor residente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión un proyecto, por el que se grava con un impuesto el ganado vacuno que se exporte de la provincia de Condesuyos.

A las Comisiones de Agricultura y de Beneficencia.

DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se eleva a la categoría de ciudad la villa de Mama-ra, capital del distrito de su nombre, en la provincia Grau.

Ocho de la de Justicia, en los expedientes sobre indulto de los reos Matías Miranda, Pablo Bambaren, Guillermo Huamán, Maximiliano Ticliahuanca, Mercedes C. Malpica, Basilio Cespedes, Manuel Tuco y Lorenzo Fiestas.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

En seguida y no formulándose pedidos por los señores senadores, el señor Presidente suspendió la sesión. Eran las 5 y 25 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y 5 p. m. con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caverro, Costa, Flores, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Piérola, José R. Pizarro, del Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, Espinoza y Franco Echeandía, se pasó a la segunda hora o sea a la sesión de

ORDEN DEL DIA

Exonerando del impuesto adicional que grava los alcoholes y vinos en la provincia de Moquegua.

El señor Relator leyó:

El senador que suscribe;

Teniendo en consideración:

Que la situación económica de la Provincia Litoral de Moquegua, a consecuencia de las epidemias de los viñedos y por la pérdida de los mercados vecinos, es deplorable; siendo necesario, de toda urgencia, favorecer a esa importante sección nacional;

propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único, Exonérase de la contribución extraordinaria de los alcoholes y vinos, a los que se produzcan en la Provincia Litoral de Moquegua en los años de 1923 y 1924.

Comuníquese, etc.

Lima, 24 de octubre de 1922.

Enrique C. Basadre.

Comisión de Hacienda
del Senado

Señor:

El Senador señor Enrique C. Basadre, somete a la consideración de la Cámara un proyecto de ley destinado a exonerar del aumento progresivo del impuesto a los alcoholes y vinos, a los que se produzcan en la provincia litoral de Moquegua durante los años 1923 y 1924, en vista de la aflictiva situación económica de dicha provincia, ocasionada por la epidemia de los viñedos y por la pérdida de los mercados vecinos.

La ley N° 4225 que estableció dicho aumento progresivo del impuesto, excluyó expresamente, en su artículo 5° y por el término de dos años que se cumplen el 26 de febrero de 1923, a la Provincia de Moquegua. Como las causas que determinaron esta exclusión, lejos de desaparecer, tienden a persistir con grave daño para los intereses económicos de la circumscripción territorial mencionada, la Comisión cree que es muy digna de tomarse en consideración la iniciativa del señor Basadre estableciendo una prórroga en la liberación de que goza Moquegua; pero cree que solo debe ser por un año, autorizándose al Poder Ejecutivo para extenderla a otro, si, a su juicio, subsisten las causas que la motivan.

En consecuencia, os propone en sustitución del proyecto presentado, aprobéis el que sigue:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.—Prorrógase por un año, contado a partir del

26 de febrero de 1923, los efectos del artículo 5° de la ley N° 4225, en cuanto a la provincia litoral de Moquegua.

Artículo segundo.—Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder por otro año más la exoneración acordada por dicho artículo, si subsisten las causas que motivan la presente ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, octubre 27 de 1922.

Enrique C. Basadre, J. M. García,
Enrique de la Piedra.

El señor PRESIDENTE.—No estando de acuerdo el dictamen con el proyecto

El señor BASADRE.—Como autor del proyecto, señor Presidente, acepto la sustitución propuesta por la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE.—Entonces está en debate el proyecto de la Comisión.

El señor BASADRE.—Conociendo los sentimientos patrióticos y altruistas de mis compañeros de cámara, no necesito insistir mucho en la defensa del proyecto, pero si podría decirles que al darle su voto aprobatorio el Senado será bendecido por tantos infelices de mi departamento que están pendientes de la resolución de este proyecto de ley.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió el punto por discutido y procediéndose a votar, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto formulado por la comisión dictaminadora, y que hizo suyo el doctor Basadre autor del primitivo proyecto.

Ascenso a la clase de Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel don Francisco Más.

El señor Relator leyó:

Comisión de Guerra
del Senado

Señor:

A mérito de las reiteradas soli-

citaciones de la Cámara, el Poder Ejecutivo ha formulado la propuesta respectiva para ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel de esa arma don Francisco Mas.

Como esas solicitudes significan el reconocimiento de los meritorios servicios prestados por dicho Jefe; Vuestra Comisión os propone que sancionéis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

“Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15° del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha aprobado la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel de esa arma don Francisco Mas.

Lo comunicamos, etc.”

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1922.

A. E. Bedoya.

M. D. González.

—Sin debate y por 19 balotas blancas, contra 3 negras, fué aprobado el anterior proyecto.

Prolongación de la Avenida “La Industria”, hasta el Callao”.

Se leyó y puso en debate el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se dispone la prolongación de la Avenida “La Industria” hasta la ciudad del Callao.

El señor LUJAN RIPOLL.—Solicito señor Presidente, el aplazamiento de este proyecto por 24 horas, porque el señor Ministro ha de venir de un momento a otro; y segundo, porque se trata de un proyecto interesante. Me parece que es suficiente un plazo de 24 horas para que se pueda mandar copia del proyecto a los señores senadores a fin de que podamos estudiarlo detenidamente y pronunciarnos sobre él en conciencia.

El señor FRANCO ECHEANDIA. Voy a permitirme acompañar al señor doctor Luján Ripoll en su pedido de aplazamiento, pero no por 24 horas sino por todo el tiempo que duren las interpelaciones al

señor Ministro de Hacienda, porque se trata de un asunto delicado que la Cámara debe contemplar con calma.

El señor CASTRO.—Además acabo de oír leer el dictamen de la Comisión de obras públicas, yo soy miembro de ella, y sin embargo no conozco el proyecto.

El señor PIEDRA.—Es que es del año pasado.

El señor PRESIDENTE.—Entonces consulto el aplazamiento de manera indefinida. Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo (votación) acordado el aplazamiento.

Interpelaciones al señor Ministro de Hacienda

(Ingresa a la Sala el señor Abraham Rodríguez Dulanto Ministro de Hacienda).

El señor PRESIDENTE.—Presente el señor Ministro, puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Piura.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Voy a referirme a las respuestas que dió el señor Ministro a las tres preguntas que le hice. Fué la primera si los créditos adicionales habían sido invención del actual régimen, no porque ignorara que todos los regímenes en el país los habían efectuado, sino porque no flotara en el ambiente público, la idea de que sólo el actual Gobierno era el que los había empleado. Además de decirnos que siempre han existido en el Perú los créditos adicionales, nos manifestó el señor Ministro, que en los países más adelantados, en los que las finanzas se encuentran en mejores condiciones que las nuestras, también los créditos adicionales han subsistido y subsisten, y daba como razón una causa convincente: que la previsión humana no puede llegar hasta abarcar todos los acontecimientos que en la vida de un país pueden producirse, y, por consiguiente, las partidas, por bien calculadas que sean, tienen que tener fallas. Conocemos multitud de hechos de los más insignificantes, y sin embargo han tenido que abrirse créditos adicionales, por-

que la previsión no pudo ser infalible. De manera, pues, que el señor Ministro ha confirmado, ha puesto de manifiesto al país entero que éste ha existido en el Perú y existe en todos los países, aun en los más avanzados financieramente. Manifiesto, también, el señor Ministro que el actual Presupuesto de la República fué obra de las circunstancias, obra de momento, y yo que combati absolutamente todo el Presupuesto, porque creí que no iba a ser benéfico, que iba a traer el desbarajuste que estamos contemplando hoy, todavía recuerdo que entonces hubimos varios senadores que lo combatimos; pero se aceptó al final la fórmula del señor doctor González, manifestando que el Presupuesto quedaba tal como quedaba siempre, sin que se pudiera aumentar partida alguna, sino más bien disminuir cuanto se quisiera. A pesar, de ésto, mi compañero el doctor Medina y yo manifestamos que, subsistiendo las mismas causas, negábamos nuestros votos, y fué con nuestras únicas opiniones en contra, que esa autorización pasó.

La realidad confirmó nuestros temores. El superavit que ese presupuesto arrojaba no podía mantenerse en la práctica. Sabemos, en efecto, por ejemplo, que se hizo la rebaja del 20% en los haberes del Poder Judicial y que este Poder pidió la restitución de sus antiguos sueldos, consiguiéndolo. Luego, pues, el superavit nació muerto y por esto tenía q' suceder lo que ha sucedido: Las partidas dadas a los Ministerios no contemplaban, por ser globales, servicios urgentes de la administración pública, y el Gobierno, para atenderlos, ha tenido fatalmente que abrir esos créditos adicionales que, repito, han sido siempre costumbre en el País; y al decir ésto dejo constancia de que no he aplaudido ni censurado al señor Ministro, porque no tengo para que aplaudirlo ni censurarlo tampoco, ya que para éso necesitaría conocer antes el plan que tiene. Lo que he manifestado es que no aplaudo los créditos adicionales, porque habría deseado que el país se hubiera ceñido a sus

propias entradas; pero he visto que esto es imposible. Igual cosa sucede en la vida de los hombres más formales y previsores. No se puede prever el futuro, con exactitud.

Otra pregunta que hice fué la siguiente: si en los mayores egresos que enunció el señor Ministro de Hacienda estaban contemplados los créditos que aun no están pagados, o si estaba contemplado el dinero efectivo que había salido de la Caja Fiscal.

Si no he comprendido mal, el señor Ministro manifestó que estaba englobado todo; que se habían considerado todos los distintos créditos que los Ministerios habían tenido que crear; pero que no había salido todo el dinero de las arcas fiscales; que no es éso lo que ha producido la situación que aflige a los empleados públicos; que esa crisis proviene única y exclusivamente de la situación no sólo del País sino del mundo entero. De manera que, quedando por mi parte completamente convencido, como lo estaba antes, de que los créditos adicionales no son un invento de este Gobierno; que el presupuesto es malo y él constituye la causa originaria de lo que aquí palpamos; y que los mayores egresos de los Ministerios no significan dinero ingresado sino dinero gastado en teoría, pero que en la práctica no han sido pagados, yo declaro que las respuestas dadas por el señor Ministro a mis tres preguntas me han satisfecho, y espero escuchar de sus labios, en el desarrollo del debate que embarga la atención del Senado y del público, el esbozo de los planes financieros que se propone desarrollar para salvar la honda y difícil situación del país; y antes de terminar con el uso de la palabra suplicaría al señor Ministro que contemple muy debidamente la situación de todos los empleados públicos que es hoy un grito general y un clamor que conmueve al país, en la forma más equitativa posible. Se lo agradecerían no solo las Cámaras sino el país entero.

El señor GONZALEZ.—Señor Presidente: puede darse a mi juicio por terminado el debate en cuanto a las interpelaciones que de mi

parte han procedido en lo relativo a la situación financiera del país y al plan que ha esbozado el señor Ministro de Hacienda, porque para mí he conseguido el objeto que había perseguido oyendo de labios del señor Ministro, con la nitidez que caracteriza a todas sus disertaciones, el detalle de nuestras finanzas, el juicio que ellas le merecen y los remedios que se propone llevar a la práctica, que es, precisamente, lo que el Senado descaba y lo que todos queríamos saber. Cuando el señor Ministro habla se le escucha con toda satisfacción. ¡Cómo pudieran encontrarse ministros que pusieran los brazos ejecutores al servicio de sus palabras!

He dicho que se ha conseguido lo que había deseado porque hemos tenido conocimiento de la situación pública y del régimen presupuestal en el año en curso. Además en la última sesión, el señor Ministro ha tocado un punto que insinué por primera vez, es decir, que había olvidado ocuparse del régimen tributario que conviene establecer, a fin de infiltrar en el alma nacional la idea de que es indispensable el concurso de todos para hacer frente al presupuesto de la nación.

Para poder dar por terminado este debate necesito, antes que nada, colocar las cosas en su verdadero terreno. No quiero que sobre un acto patriótico y esencialmente de buena voluntad se puedan hacer equivocados comentarios. Este banco, que me permitió formular la primera pregunta que ha dado lugar a estas interpelaciones, con espíritu grande y elevado, lo ocupo para hacer bien al régimen de que he venido a formar parte como último miembro de este alto cuerpo y el más modesto de todos los representantes.

Yo no puedo prestar mi voz ni mi persona para que con ellas se explote cualquiera situación política, no; e impetro la seriedad e hidalguía de mis estimados compañeros de esta Cámara para que a su vez, sobre un asunto de tan vital importancia, no pueda desviarse su criterio, que es de la opinión pública, con ningún sofisma políti-

co que pudiera presentarse. El Senador que habla ha traído aquí este asunto después de profunda meditación, aconsejándose quizá con personas más íntimas al régimen, con personas que llevan su política aquí en vista de que en el Senado desempeñaba un papel algo mortificante frente a los reclamos de toda la República, para satisfacer el pré de los servidores de la nación. Por éso, mi primera petición la hice, haciendo esa declaración el 3 de agosto, demostrando que la región que yo represento tenía los magistrados impagos de sus sueldos por el espacio de varios meses; que el profesorado se había declarado en huelga; que la Universidad no iba a funcionar; que los presos de las cárceles mendigaban por las calles. Ese oficio de 3 de agosto, muy anterior, señor, a cualquiera situación política creada posteriormente, implicaba el programa que traía el Senador que habla, para desarrollarlo en el curso de esta legislatura. Pasaron los días, paso un mes y un poco más; se recibieron aquí por el Senador por Arequipa telegramas del preceptorado de ese departamento en los que le decían que iban a expulsar a los niños de las escuelas, porque no había local pues que no se pagaba el arrendamiento. Casi todos los senadores y yo con ellos, dejaron constancia de que igual cosa ocurría en sus respectivas circunscripciones, y fué entonces que yo pedí públicamente que se cumpliera con un vehemente anhelo de todos los ciudadanos. El 15 de setiembre de este año, mucho antes, quiero hacer esta declaración para que no se desvíen los hechos con miras políticas de que nadie presumiera los acontecimientos políticos que iban a realizarse, ya con el voto unánime de la Cámara, interpretando el unísono sentimiento de todos y mandando un bloc de telegramas, se pasaba al Ministro de Hacienda el siguiente oficio que voy a leer, para que lo recuerden los señores senadores (leyó).

Lima 15 de setiembre de 1922.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda N° 231.

Conforme a lo solicitado en sesión de ayer por el señor doctor don Miguel González, tenemos el honor de acompañar al presente varios telegramas que le han sido enviados del Cuzco y de la Capital de la provincia de Parinacochas, por diversos servidores del Estado, suplicándole gestione el pago de los haberes que se les adeuda, así como de las partidas destinadas a los arrendamientos de los locales que ocupan sus respectivas oficinas; documentos que en su concepto vienen a corroborar la razón que tuvo para formular el pedido que hiciera en sesión de tres de agosto próximo pasado y que nos fué grato transcribir a usted con oficio n° 57, sobre la precaria situación en que se encuentra el Fisco por falta de medios económicos para atender a las necesidades públicas.

Con el objeto de conocer el plan financiero del Gobierno para salvar la crisis por que atraviesa el país, la que motiva el que los señores representantes reciban constantemente comunicaciones como las que motivan el presente, que no pueden ser atendidas por la deficiencia de los recursos fiscales, el señor Senador por el Cuzco pidió que, con acuerdo del Senado, nos dirigiéramos a usted, como tenemos el honor de hacerlo, a fin de que se sirva manifestar que concepto le merece la situación financiera del país y cuales son las medidas que ha puesto en práctica para conjurarla.

Dios guarde a Ud. ,

(Firmado) *Ricardo C. Espinoza.*

J. A. Franco Echeandía.

Esta es la prueba más palpable de que la actitud del Senador por el Cuzco es desinteresada, patriótica y encaminada nada más que a procurar el prestigio del régimen, que indudablemente sufre desmedro con las reclamaciones de las viudas, de los empleados y de todo el mundo que toca a las puer-

tas del Ministerio de Hacienda con libramientos y letras que no pueden ser pagados y con pensiones que no pueden ser satisfechas. Esa es la razón de ser de mi actitud: favorecer al régimen de que formo parte, pues soy uno de los que trabajó por el triunfo del señor Leguía: y al hacer esta clase de declaraciones, sólo quiero llevar un acicate al señor Ministro de Hacienda para que se normalicen las finanzas y nos traiga un plan de reforma hacendaria. No quiero que este régimen se desprestigie como se desprestigió el anterior por haberse excedido en los créditos adicionales; y precisamente en 1918 yó levanté también aquí mi voz contra el Ministro de Hacienda de entonces porque se quería dilapidar los fondos fiscales comprando a los jueces del Cuzco, a fin de que no hubiera sanción en el horrendo crimen de Palcaro.

Hecha esta declaración, voy brevemente a hacer algunas observaciones, ocupándome de los créditos adicionales.

La principal arma de defensa que se esgrime es la de que los créditos adicionales son permanentes.

Yo señor Presidente comprendo que todos los créditos son necesarios, pero no para todo motivo. Los créditos adicionales son los créditos que están fuera de presupuesto. Tratándose de ellos hay que ver el carácter de la necesidad que se presente y que el Estado salve su decoro, para luego votarlos, remitiéndolos al Congreso para su aprobación. Yo no estoy de acuerdo con el señor Luján Ripoll cuando dice que para abrir un crédito cualquier que el sea se debe recurrir al Poder Legislativo. No señor, los créditos adicionales descansan sobre la honorabilidad, sobre la honradez, sobre el tino del mandatario, sobre la ponderación de los ministros, es sobre eso que descansan los créditos adicionales, en la confianza pública depositada en el Jefe del Estado. Yo aplaudo que se hayan abierto créditos adicionales para cubrir los gastos de nuestra embajada en Washington y salvar el honor nacional. Tal vez

si se ha gastado poco en este asunto. ¿Quién sería el que se opusiera a la apertura de un crédito adicional remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores para salvar el decoro del país y cubrir los gastos de la embajada en Washington. Seguramente que nadie daría su voto adverso, tanto más cuanto que sabemos que Chile gasta más dinero que nosotros en los asuntos internacionales. Dice el señor Ministro que estos créditos adicionales son inveterados y propios de todas las legislaciones del mundo y cita a Inglaterra y a Francia. Cuando habla el señor Ministro convence; pero cuando se escudriña en sus palabras se advierte que no está en lo cierto. Francia e Inglaterra no son pueblos como el Perú que están sujetos a un pequeño ingreso presupuestal. Cómo se puede comparar el crédito del Perú con el crédito de Francia y con el crédito de Inglaterra. Esos créditos están respaldados en todo y frente a toda situación por la solvencia asombrosa de las naciones en que se producen.

Además sobre los créditos de que nos habla el Sr. Ministro de Francia y la Argentina, yo pregunto ¿Francia y la Argentina habrán invertido las entradas de su presupuesto, los ingresos ordinarios, y estarán, como nosotros, mandando a sus magistrados a las puertas de los hospitales, permitiendo que sus maestros se mueran de hambre, y que la policía sea una amenaza lejos de ser una seguridad para el orden público?

¿Francia saca sus presos por las calles, porque el socorro de 20 centavos no se les puede abonar? No, señor. Seguramente que aunque Francia tenga créditos adicionales, su presupuesto administrativo no corre la suerte que en el Perú. Allí, seguramente, el presupuesto administrativo es ineludible y el Ministro de Hacienda tiene que cumplirlo, porque lo manda la Constitución.

Y ahora voy a leer lo que dice el artículo 9º de la Constitución, artículo que me parece no ha cai-

do en desuso. Dice: (leyó) "La ley "determinará las entradas y los "gastos de la Nación. De cualquier "cantidad cobrada o invertida contra la ley, será responsable el "que ordene la exacción o el gasto indebido. También lo será el "ejecutor si no prueba su inculpabilidad."

Yo pregunto ¿todo lo gastado en créditos adicionales, en el presupuesto del año 20 son cantidades presupuestadas o no? Si todas esas cantidades no han sido presupuestadas, valdría bien decir: la necesidad ha sido urgente y se ha gastado todo; pero si no se ha invertido en lo que debería invertirse ¿quien es el responsable? Claro está que el Ministro de Hacienda. Porque grandes pueden ser las necesidades del país, señor Ministro, pero más grandes son las necesidades de las madres de familia, las necesidades del pueblo! (Aplausos).

Decía el señor Ministro que no hay ley que lo juzgue. El artículo 14 de la Constitución dice: (leyó) Todo el que ejerce cualquier cargo público es directa e inmediatamente responsable por los actos que practique en el ejercicio de sus funciones.

Todo el que ejerce función pública en esta frase está comprendido el señor Ministro. En él un funcionario público que ha debido sujetarse a lo que manda la ley. El Congreso ha ordenado dar el presupuesto malo de 1922? Que las entradas que percibe el estado se empleen preferentemente en cubrir los Presupuestos administrativos. Esa era su obligación. Y ya que hable de éste, señor Presidente, debo hacer otra declaración, no he dicho yo, ni a nadie se le habrá ocurrido, a ningún Senador, ni al señor Luján, ni al señor Flores, que los gastos suplementarios hayan sido dados para beneficios particulares, que se haya aprovechado un Ministro para hacer la inversión en algo indecoroso. No, señor. Este país al que el señor Ministro trata de higienizar con sus proyectos, necesita otra cosa, nada más, para marchar bien: el orden en su administración. Ha-

biendo orden, no tendríamos este debate, él solo proviene de que no hay orden en la administración. Si hubiera respeto por el cumplimiento de la ley, y tuvieramos hábito de economía y de ahorro, tengo la evidencia de que el Presupuesto se habría cumplido; es verdad, lo declaro que no podrían llevarse a cabo obras grandiosas, como algunas de las que se están ejecutando ahora. Pero ¿que hacer! Un pobre tiene familia; si esa familia no posee recursos para comprar una bicicleta, ni para comprar un automóvil, lo primero que se le ocurre es comprar únicamente pan y carne para que coma la familia. No puede preferir los adornos. Por qué? Porque se trata de una noción elemental de la conservación humana es decir, un principio de orden indispensable para conservar la vida. El señor Ministro, pues, no puede excusarse con que el presupuesto de 1922 ha sido un presupuesto malo ¿A dónde iríamos a parar si los señores ministros, y, precisamente, el Ministro de Hacienda, pudieran venir aquí después de tener la cartera durante todo un año, a decirnos: 'ese presupuesto es malo; lo hizo Mister Cumberland. Yo estuve enfermo en mi casa y no tengo la responsabilidad'? No, señor. Ese presupuesto es de la exclusiva responsabilidad del señor Ministro.

El señor Ministro es quien obligó que se discutiera este presupuesto en la forma en que se discutió, a pesar de la oposición mía.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Yo creo que nadie podría obligar a la Cámara: el señor González no lo habría tolerado. Lo que ha sucedido es que el Senado aceptó la situación, cosa que es muy distinta de aprobarla. Había el deseo de salvar la dificultad y por eso pasó ese presupuesto.

El señor GONZALEZ.—No he querido referirme a una imposición, sino a la forzosidad en que nos vimos, a última hora, de aprobar el presupuesto que se nos remitió; porque yo recuerdo que hice oposición; pero se me dijo que si el presupuesto no se aprobaba

ocasionaría enormes perjuicios; y para evitar esos perjuicios, no insistí.

El presupuesto fué hecho para los meses de enero, febrero y marzo, porque el artículo 86 de la Constitución dice: (leyó) "El Congreso votará todos los años el Presupuesto General de la República que deba regir en el próximo año. Por ningún motivo podrá gobernarse sin presupuesto si por cualquiera causa no quedase expedito antes de comenzar el nuevo año el Congreso, ya sea que se halle en funciones o que sea convocado especialmente resolverá que mientras se vota el presupuesto definitivo riga provisionalmente por doceavas partes el presupuesto del año anterior o el presentado por el Gobierno para sustituirlo."

Es decir que se optó por tomar un cuatrimestre. Hasta allí se vé lo que ha hecho el Congreso. Pero la responsabilidad del señor Ministro se hace mucho mayor cuando al inaugurarse el Congreso, abierta la función legislativa del año en curso, el señor Ministro, que debía haber sabido que el presupuesto era malo y que traía déficit, pudo remitir a conocimiento de la Cámara su memoria correspondiente al 28 de julio. Señores: ¿habéis recibido la Memoria del Ministerio de Hacienda? No la habéis recibido; por consiguiente la responsabilidad de haberse prorrogado el presupuesto malo y defectuoso no recae sobre el Congreso, sino sobre el Sr. Ministro. El señor Ministro ha debido decirnos aquí el 28 de julio que el presupuesto era malo y que como tal, no debía seguir rigiendo. Y en cuanto al régimen presupuestal. ¿Que ha pasado, señores? Se han hecho los estudios? ¿Qué hace el señor Ministro? Que está haciendo y que hará para mandar el régimen presupuestal del año siguiente? Francamente que me sorprende, como se han sorprendido mis compañeros, de que haya funcionado el Congreso durante tres meses sin que se le presentara una iniciativa siquiera para organizar el régimen tributario de la Nación. Este régimen ne-

cesita de leyes inmediatas y anuales porque de él depende la situación económica y social del país. Y como la situación económica varía constantemente, había que presumir que a raíz de la gran guerra, la vida económica fiscal sufriera trastornos como lo decía el exministro, señor Fuchs. Pero el señor Ministro actual, vuelvo a repetir, no nos ha dicho antes de ahora que el presupuesto era malo y que era necesario reformarlo. ¿Cómo es posible que en este momento en que la angustia es grande nos diga que no puede asumir esa responsabilidad? El señor Ministro al exponer sus medidas para conjurar esta crisis, nos ha presentado dos remedios; pero yo desearía que el señor Ministro nos dijera cuánto tiempo ha de durar esta situación, es decir, cuándo se le pondrá término. Si no lo puede prever por lo menos podrá decirnos si cree que de julio a la fecha ha mejorado la situación fiscal o si cree que de entonces acá, estamos en peor situación?

Esto solamente deseo saber porque ya sería cansado continuar haciendo otra clase de observaciones después de la muy ilustrada y larga peroración del señor Ministro.

Tócame solo presentar a la Cámara mis respetos por la altura con que se va desarrollando el debate de este asunto de tanta importancia. Yo, el más modesto de los representantes, he tenido la fortuna, de hacer que se ponga el dedo en la llaga en un momento tan difícil como el que atravesamos; pero me acompaña, dentro de esta situación, el convencimiento de que el Senado, con fé inquebrantable, cree, como creo yo, que está haciendo bien al régimen y al país.

El señor MINISTRO.—Señor Presidente. De una manera muy breve, tal como lo reclama este prolongado debate, voy a contestar las observaciones que acaba de formular el señor Senador por el Cuzco, en el orden en que han sido planteadas. El señor Senador me pregunta si en los países más adelantados del mundo, como Fran-

cia, e Inglaterra, pasa lo que pasa en el Perú, es decir, si se observa este espectáculo de la deuda administrativa, el clamor de los empleados públicos que no están satisfechos en sus haberes. No, señor Presidente. Allí no se observa, esto a pesar de que en los países europeos más adelantados se presentan situaciones financieras mucho más difíciles que la situación peruana. ¿Habría, señores, un país que se encuentre más azotado por la suerte y en situación financiera más aflictiva que Alemania? Seguramente, no. La situación financiera de este país, comparado con la nuestra, es enteramente inferior y deplorable. Pero en las grandes naciones europeas, aun cuando su situación financiera sea muy inferior a la nuestra, el cuadro no tiene los tintes sombríos que presenta la situación del país. ¿Por qué, señores senadores? Por qué en esos países no existe esa deuda administrativa, que es la nota más culminante, más apremiante, más bochornosa de la situación. ¿Y por qué en esos países, a pesar de encontrarse en una situación financiera tan apremiante, como Alemania, no existe la deuda administrativa? Ya he tenido ocasión de referirme aunque de una manera muy ligera, a esta circunstancia. Por que en esos países el Tesoro está muy bien organizado, lo que no pasa en el Perú. Existen medios de tesorería amplísimos con los cuales este banco del Presupuesto, que se llama El Tesoro, viene a salvar los déficit provisorios de los presupuestos.

Efectivamente cuando un presupuesto de esas naciones se encuentra desequilibrado de una manera momentánea, no se suspende el pago de los empleados, porque el Tesoro entonces pone en juego todo el bagaje de recursos de la Tesorería y apela a los avances de los bancos. También nosotros apelamos a los avances de los bancos, pero ese es el único recurso y muy limitado. Allí apelan a otros recursos de crédito y principalmente el Tesoro dispone de un medio que es considerado por los financistas como el más elástico y eficaz pa-

ra suplir las deficiencias de los presupuestos: es la emisión de bonos de Tesorería, que existe en todas las naciones adelantadas.

Esos bonos de Tesorería no son semejantes a nuestros vales y a nuestras obligaciones del Tesoro, porque estos vales u obligaciones del Tesoro nuestro no son documentos de crédito que ganan interés; no tienen ningún interés ni tipo de colocación, de manera que no son descontables ni pueden transformarse en un momento dando en dinero susceptible de ingresar inmediatamente a las arcas fiscales. Nuestros vales y obligaciones son simples promesas de pago y como no ganan ningún interés los tenedores de esos documentos, tienen que negociarlos con fuerte descuento, y eso cuando pueden negociarlos.....

El señor LUJAN RIPOLL.—(Interrumpiendo). Si su Señoría hubiera atendido al servicio de la Deuda Interna antes que al servicio de los créditos suplementarios, no sufriría ese descuento.

El señor MINISTRO.—El señor Senador hace una confusión.....

El señor PRESIDENTE.—Permítame su señoría: la Mesa se vé precisada a pedir a los señores senadores que no interrumpan al señor Ministro; cuando termine su exposición podrán hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO.—Agradezco profundamente al señor Presidente de la Cámara su intervención, que al mismo tiempo que significa para mí una manifestación de diferencia, que obliga mi gratitud, representa, por otra parte, el orden en el debate. Yo profeso este principio: La tolerancia para todas las ideas. Es el primer indicio de la cultura y de la elevación intelectual tanto de un individuo como de un pueblo, y porque profeso este principio, yo escucho siempre a los señores representantes sin haberlos interrumpidos una vez. Agradezco profundamente la iniciativa de la Presidencia al pedir a los representantes que tengan para mis palabras la misma tolerancia que yo tengo por las suyas. (aplausos).

Decía que es una confusión la del señor Senador por Ica; no hay que confundir bonos de la deuda interna con bonos del Tesoro. Los bonos de la deuda interna son títulos de crédito que pertenecen a la deuda consolidada del Estado. Los bonos de tesorería son títulos de crédito que pertenecen a la deuda flotante, en una palabra, son valores que están en las dos extremidades opuestas de los títulos de crédito. Entre un bono de tesorería, que es un documento de deuda flotante, y un bono de la deuda interna, que es un título de crédito de la deuda consolidada, hay multitud de intermediarios que son todos los compromisos del Tesoro, por consiguiente, es un error confundir bonos del Tesoro con bonos de la deuda consolidada.

Hecha esta salvedad indispensable, voy a continuar la explicación a que había dado comienzo. Decía el señor Senador por Ica que en los países europeos, a pesar de encontrarse en situaciones financieras muy críticas, jamás se veía este cuadro pavoroso que ofrece la deuda administrativa del Perú. Pero es que en esos países existe este recurso, este gran recurso financiero la emisión de bonos del Tesoro.

Si el Tesoro no consigue de los bancos avances suficientes, entonces emite bonos, y a veces si los tenedores de bonos no están satisfechos con el tipo de descuento que se señala a estos bonos, el Ministro de Hacienda aumenta el tipo del interés o la tasa del descuento y consigue de esta manera vivir; de modo que es un gran recurso que desconocemos nosotros y que este gobierno, en su plan de reforma financiera, quiere establecer, desde el próximo año, en el país. Este gran recurso de los bonos de tesorería es el que salva la situación, porque emitiéndose bonos del Tesoro es como se cumplen los servicios de administración. Hay un déficit; en lugar de deber, el Ministro emite bonos y paga a los empleados. La deuda pasa al Tesoro, las entradas son las mismas; pero en lugar de deber a los empleados se acude

al Tesoro, de manera que los servidores del estado se hallan siempre con el día.

Es necesario, pues, conocer el mecanismo financiero de estos países para poder deducir la diferencia que existe entre nuestra situación económica y la de ellos.

Si se hubiera introducido aquí ese mecanismo no se habría presentado por cierto este estado trisísimo de los empleados que reclaman. Tal es el motivo por el que la situación se presenta aquí con coloridos fúnebres; pero se trata de un fenómeno momentáneo que es nada en comparación de los que ocurre en otros países en el tiempo que hoy atravesamos de enorme crisis mundial. La situación de los empleados, además la estamos mirando a través de un lente que hace crecer las proporciones de la deuda administrativa; pero estamos lejos de toda gravedad y, mucho menos, de la bancarrota, como se quiere hacer comprender de mis premisas, puesto que el Gobierno no ha suspendido el servicio de los empréstitos del Estado. Yo puedo afirmarle al señor Senador que hasta lo último se ha invertido en salvar los compromisos del Estado, o sea, el servicio de intereses y de amortización de sus empréstitos. Es necesario darse cuenta de que si no tuviéramos esta deuda administrativa, si no tuviéramos el cuadro que el señor González nos acaba de describir, si no tuviéramos esos telegramas que cada día llegan al Ministerio de Hacienda de todos los lugares de la República, pidiendo el pago de los sueldos, muchos podrían creer que la situación del Tesoro era muy buena. Sin embargo, el Ministro de Hacienda podría muy bien darse cuenta de lo contrario, porque al público no llegan las vibraciones internas del mecanismo administrativo. Podría el Perú, por ejemplo, contratar un empréstito onerosísimo, pagar a todos los empleados. Para el público la situación sería bonancible, y sin embargo para el Tesoro sería muy crítica, por los nuevos compromisos que pudieran crearse. Es necesario, señores se-

nadores, tener conciencia clara de esa situación a fin de no desprender consecuencias que no pueden inferirse a la realidad presente. Yo que conozco esa situación verdaderamente, soy optimista, y nadie podrá creer que yo soy hombre de ilusiones, porque precisamente, vivo pegado a la realidad de las cosas, por razón de la disciplina de mi espíritu durante todo el curso de mi vida. Yo no soy poeta. Soy naturalista. Veo la realidad de las cosas. Así he vivido siempre y así he disciplinado mi pensamiento. Contemplo la situación financiera como una situación difícil momentaneamente, muy explicable por los trastornos que hoy sufre la vida de la humanidad; pero la considero como una situación financiera que tiene remedio y que lo tendrá próximamente.

Se refería el señor Senador a la responsabilidad de los ministros por estos créditos adicionales. El señor Gonzáles hablaba de los créditos constitucionales y citaba el artículo constitucional que acaba de leer. Esto es otro error, señor Senador. En todos los países bien organizados del mundo la responsabilidad de los ministros por las infracciones presupuestales no se desprende de principios tan generales y tan amplios como los que están encerrados en la Constitución del Estado.

La responsabilidad ministerial, en todas las naciones bien organizadas, se desprende de las infracciones de las leyes de Presupuesto. Fijaos bien, señores senadores, que no digo de los presupuestos, sino de las leyes, de los presupuestos orgánicos, de las leyes de finanzas. En todos los países adelantados existen leyes orgánicas de Presupuesto. No existe tal vez una ley única, una especie de Código como existe en el Perú, y últimamente se ha dado en Estados Unidos, el año pasado; pero existen multitud de disposiciones en las diferentes leyes presupuestadas de los distintos años.

La responsabilidad de los ministros que puede ser responsabilidad política, civil o penal, se desprende de las infracciones en que

incurren respecto de las leyes orgánicas del presupuesto.

Las leyes de presupuesto, las leyes orgánicas, establecen principios claros, no principios amplios como los de la Constitución. En un principio de la Constitución cabe todo; pero por ser tan amplio no es preciso; todo lo que aumenta en extensión disminuye en precisión; esta es una cuestión de lógica: una idea muy extensa, es idea poco comprensible. La extensión y la comprensión de las ideas están en razón inversa.

No es, pues, la infracción de ningún principio constitucional lo que dá lugar a la responsabilidad ministerial: son las disposiciones claras y terminantes establecidas en la ley orgánica de presupuesto. En Francia, por ej. la ley de Presupuesto es una especie de Código llamado Reglamento de Contabilidad Pública, dado en 1852 y modificado posteriormente por diferentes leyes. Allí se establece de una manera precisa la responsabilidad civil, la responsabilidad política y la responsabilidad penal de los ministros de Estado.

Allí los ministros están obligados a reembolsar de su bolsillo las sumas en que se exceden del Presupuesto.

Entre nosotros no existe ninguna disposición que establezca las infracciones y la responsabilidad de los ministros. ¿Cuándo ha habido en el Perú responsabilidad por las infracciones del Presupuesto? Jamás la habrá en lo sucesivo porque precisamente este gobierno quiere que termine esta situación. Este gobierno, cuyos altos propósitos apreciará la historia, porque siempre vé que los mismos que lo constituyen hacen una verdadera obra de demolición de los grandes principios sostenidos por él es el que, precisamente, va a establecer para lo sucesivo la normalidad de las finanzas. Es verdaderamente extraño y me asombro de encontrarme en la situación en que me hallo; yo, señores representantes, que junto con el Presidente de la República soy el iniciador de la reforma finan-

ciera en el país, como en el banquillo de un acusado me estoy viendo combatido a cada momento; el iniciador de la reforma del régimen presupuestal y del orden financiero del país, repito, es combatido aquí a cada momento, acusado quizás por los adherentes entusiastas de última hora. Es verdaderamente incomprensible....

El señor LUJAN RIPOLL.—(Interrumpiendo). Señor Ministro.

El señor MINISTRO.—No acepto interrupciones. Señor Senador.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa se ve precisada a suplicar a los señores senadores que no interrumpen al señor Ministro.

El señor LUJAN RIPOLL.—(Interrumpiendo). Señor Presidente, la Mesa tiene la obligación de llamar la atención muy seriamente al señor Ministro cuando increpa la conciencia política de los representantes al hablar de los adherentes de última hora. Quiero que el señor Ministro explique a lo que califica como adherentes de última hora.

El señor MINISTRO.—Voy a contestar. Llamo adherentes de última hora, no a los adherentes políticos del régimen, sino a los adherentes de última hora en la reforma presupuestal. El señor Senador Luján no ha presentado ningún proyecto de reforma financiera del País.

El señor LUJAN RIPOLL.—Yo no soy Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—El señor Senador Luján que es adherente de este régimen, es posterior a mí en materia de reforma financiera. Me estoy refiriendo a que soy iniciador de la reforma financiera, el que pretende establecer el orden presupuestal en el país, y me sorprende de que yo, el iniciador, me vea combatido en esta reforma financiera, haciendome responsable del desorden por los adherentes de última hora, no al régimen sino a la reforma financiera, digo que no han pensado antes de ahora en estas cuestiones, ni han pasado largas vigiliias, estudiando y planteando ese proyecto de ley orgánica de presupuesto que, para timbre de

satisfacción de mi modesto nombre, representará más tarde la adaptación al Perú de los principios más adelantados en materia presupuestal.

A eso llamo señor Senador, adherentes de última hora....

El señor LUJAN RIPOLL.—(Interrumpiendo). Ya ve el señor Ministro como las interrupciones no acusan bajo nivel mental, sino que por el contrario permiten aclarar las ideas?

El señor MINISTRO.—(Continuando). Eso sería faltar al más elemental deber de cultura, y además no está con mis tradiciones personales herir a nadie y mucho menos a ningún miembro del Parlamento. Yo respeto mucho la representación nacional porque antes de ser Ministro soy representante, como su señoría, y muy celoso de los fueros del Parlamento. Mi situación en el gobierno es transitoria y la de representante es permanente y procuraré que lo sea, mientras me sea posible.

Se refiere el Sr. senador al presupuesto de 1922 y me dice que yo soy responsable de este presupuesto. Yo pregunto: la responsabilidad de los actos públicos no se desprende del hecho consumado de manera expresa? Un Ministro será responsable de un presupuesto cuando lo envíe con su firma; yo estuve alejado del Ministerio casi dos meses, asistí a las primeras sesiones en que se trazaban los rumbos del nuevo presupuesto, pero no cuando se trató de la evaluación de los ingresos y de los gastos; de manera que no soy responsable de un presupuesto que, ya he dicho, es deficiente; pero hay que tener en cuenta que en esos momentos no era posible tener todas las informaciones suficientes y necesarias para hacer una verdadera evaluación de los ingresos y los gastos. Pero independientemente de eso ¿cómo va a derivarse responsabilidad para un Ministro sobre un documento que no ha firmado? Yo podía decir: si señor, es un error y los errores, suponiendo que fuera mío, los errores no denigran a los hombres, son los actos inmorales; pero no los e-

rrores ni las quiebras del pensamiento. La intención buena muchas veces exime de responsabilidad.

El señor González, por último, preguntaba por qué éste gobierno ha sido tan infecundo en materia de reforma tributaria, que se han pasado algunos meses y no ha mandado proyecto de esta clase, sometiéndolos a la consideración del Parlamento. Yo declaro, señor Senador, que así estuviera dotado de condiciones distintas de las modestas que tengo, no hubiera podido producir, de un golpe, un plan financiero completo para salvar al Perú de toda su desgraciada condición del momento presente. La inteligencia humana, señores, no adquiere ningún conocimiento conjuntamente, sino sucesivamente. Es muy distinto al conocimiento que da la inteligencia al conocimiento que da la intuición. La intuición se posesiona inmediatamente, ipso-facto, de la verdad de las cosas; la inteligencia llega a ellas, lentamente. Es un proceso muy diferente y que constituye nada menos que una grande y profunda filosofía moderna, la Filosofía de Bergson. La intuición y la inteligencia son los dos polos opuestos. La intuición procede inmediatamente y sin razonamiento la inteligencia procede poco a poco. Pues bien, así tuviera yo una inteligencia extraordinaria, no señor Senador, no habría podido presentar al mismo tiempo todos los proyectos que apetece su señoría. Cree su señoría que la preparación de un proyecto de ley orgánica es cosa que un hombre puede hacer en pocos momentos? ¿Se puede preparar un proyecto de ley orgánica de Presupuesto con solo el contingente de la buena voluntad y del sentido común? No, señores. Es necesario conocer las informaciones que sobre esta materia proporciona el conocimiento de la ciencia y de la legislación financiera del mundo. Por consiguiente, este proyecto que los señores senadores tendrán ocasión de discutir y de juzgar y de sancionar dentro de breve tiempo, representa, pues, el esfuerzo de un Mi-

nistro que trabaja modesta y silenciosamente, que no podrá hacer maravillas; pero que presenta indudablemente el contingente de toda su buena voluntad. Al mismo tiempo que este proyecto de ley orgánica de Presupuesto, se está trabajando el Presupuesto para 1923; presupuesto que se está trabajando en conformidad con las nuevas orientaciones dadas por esta ley. Las modificaciones que el Congreso pueda introducir, serán de detalle; pero la obra fundamental subsistirá y declaro que subsistirá no por ser mía, sino porque representa el exponente más elevado en materia de finanzas.

Además de la ley orgánica está en preparación, repito, el proyecto de presupuesto en conformidad con esa ley y basta estas dos obras para absorber todo el tiempo y la atención de un Ministro que trabaja.

También tiene en preparación el Gobierno las leyes tributarias de las que no me ocuparé detenidamente porque no es la oportunidad; ya vendrán a la Cámara dentro de poco tiempo; se están estudiando y entrarán a regir el año próximo.

Por el momento, la política del Gobierno consiste en llevar adelante este proyecto de ley orgánica. De manera que la crítica de su señoría no es justa. Criticar es muy fácil, hacer las cosas es difícil. En presencia de una máquina de vapor es muy fácil criticar, pero no es ya tan fácil construirla, y mucho menos inventarla. El que inventó las máquinas de vapor trabajó mucho tiempo, así es que la crítica de las obras del Ministerio de Hacienda me llaman la atención. Yó saldré alguna vez del Ministerio y veré a mis críticos en el puesto y tendré entonces ocasión de aplaudir lo que ellos no pueden aplaudir en mí.

Cuanto tiempo durará esta situación, me pregunta el Dr. González. Yó no puedo hacer una afirmación categórica, enfática, porque no puedo adelantarme al porvenir financiero de la Nación pero si no puedo hacer afirmaciones, si no puedo tener certidumbre, por

lo menos tengo probabilidades y he tenido ocasión de decirlo al Senado que las gestiones que se hacen al rededor del empréstito están muy adelantadas. Las noticias recibidas recientemente son de lo más satisfactorias, de manera que si estas cosas continúan como lo espero, y marchan hasta hoy, la situación financiera del país mejorará y esta deuda administrativa quedará consolidada en el curso de este año y podemos entrar con la ley orgánica de presupuesto y con el nuevo presupuesto en una vida normal. El presupuesto que se está preparando contempla todo eso. Esos bonos de tesorería que como digo salvan la situación y le quitan su nota tétrica y sombría al presupuesto evitarán los déficits y no habrá deuda administrativa porque se apelará a los recursos del Tesoro. Así es, pues, señor Senador que en esta forma breve y concisa doy respuesta a las preguntas y observaciones que acabáis de formularme.

El señor GONZALEZ.—Había declarado que no iba a tomar parte en este debate porque para mí está terminado. Ha visto el Senado la altura con que he procedido en este asunto y cómo he tratado a la persona del señor Ministro, con el mayor respeto posible y él me ha respondido, o mejor dicho ha respondido a los que le hemos hecho observaciones, con dos declaraciones que no puedo admitirlas. Protesto con toda la energía de que soy capaz. Yo no soy de los que trato de derrumbar al régimen, ni tampoco soy político de última hora, derrumban al régimen los que solo elucubran, en lo que debe hacerse pero no en lo que se hace, los que quieren que se haga en los momentos precisos poniendo el dedo en la llaga.....

El señor PRESIDENTE.—Perdón señor Senador. Veo que se altera el espíritu de su señoría y tengo que invocar el respeto que se debe al representante del Poder Ejecutivo a la Cámara y a la Mesa. El señor Ministro ha dado una explicación al señor Luján cuan-

do se extrañó con razón de la forma como se expresó el señor Ministro al referirse a los adherentes de última hora; de manera que creo que aquello ha dejado satisfecho al señor Senador y a la Cámara.

El señor GONZALEZ.—Me satisface la declaración de la Presidencia, más que todo, porque al no haber hecho el señor Ministro una explicación sobre el punto referente a los adherentes de última hora, quedaban en pié sus palabras.

Me he levantado para decir ahora que no soy el último de los representantes sino el primero cuando se trata de defender los esfuerzos del Parlamento, y habiendo hecho una exposición franca de mis intenciones estaba muy lejos de merecer que el señor Ministro se dirigiera a mí en forma irónica. No me creo capacitado para desempeñar un Ministerio, como debe ser; y mucho menos en la forma brillante en que lo hace el Ministro actual. De manera que ésto y su calificativo de adherentes de última hora, me obligan a recordarle que había dicho que mi actuación era simple y sencillamente patriótica, no parlamentaria en cuanto se refiere a la reforma presupuestal.

El señor MINISTRO.—Yo quiero que el señor Senador por el Cuzco quede completamente satisfecho con las declaraciones que voy a hacer, porque sería doloroso que me imputara sentimientos y actitudes que estoy lejos de abrigar. Yo respeto a su señoría como a todos los señores representantes, y respeto también su situación política; pero le repito que yo no me he referido a la situación política de los señores representantes sino a la financiera; creo que todos los señores senadores han venido a colaborar en la obra de reconstrucción nacional que emprendió el señor Presidente de la República; pero, vuelvo a repetir, que, no me estoy refiriendo a la función política, sino como bien ha hecho notar el señor Presidente, a la función presupuestal; y mi extrañeza provenía de ver que a mí,

que junto con el señor Presidente de la República, soy el iniciador de estas reformas y vengo trabajando empeñosamente en ellas durante largos meses, se me haga responsable y me encuentre combatido por los que se adhieren a la reforma presupuestal, porque no conozco ni sé que su señoría haya tenido iniciativa alguna en este sentido.

Creo que con estas palabras quedará convencido el señor Senador por el Cuzco de que no ha habido en mi ánimo intención de referirme a su función política, sino al punto mismo materia de este debate.

El señor PRESIDENTE. —El señor Luján ha solicitado el uso de la palabra

El señor LUJAN RIPOLL.—Sí, señor. Voy a ser breve, porque no voy a volver a tocar los puntos que ya tengo tocados hasta el cansancio. Quiero solamente referirme a uno que juzgo esencial, y es una declaración que ha hecho el señor Ministro, al lado de aquella otra que motivó la interrupción mía, cuando el señor Ministro se espantaba de que los que colaboran en este régimen son los primeros que se empeñan en la labor de crítica seguramente injusta, demoliendo y haciendo daño.

A tal puede reducirse la inculpación del señor Ministro. Yo debo recoger este dato, y, haciendo gran violencia en mi espíritu, por mi temperamento de joven, de suyo exaltado, pero rindiendo homenaje al espíritu elevado y sereno que domina en la Cámara, debo producirme en este instante con ese mismo criterio sereno y tranquilo, para manifestar al señor Ministro que nosotros, miembros de este régimen, no venimos aquí a trabajar para demolerlo, ni para destruirlo. Tuve oportunidad de manifestar en sesiones anteriores, en forma bien amplia, mi pensamiento. Cuando los Sres. senadores se producen en la forma que lo han hecho, en presencia de rumbos torcidos, de vías completamente segadas, es sólo para que esos rumbos se enmienden y se vuelva a la línea recta. Cuando

se pugna y se trabaja en ese sentido, para que se corrijan los errores, para que se supriman los desaciertos, para que desaparezca el desorden y venga lo que ha debido venir hace tiempo, con su señoría al frente del Ministerio, entonces no se hace labor de socavamiento, no se hace labor de mal; se hace labor de bien, como muy bien lo ha dicho el señor Senador por el Cuzco, refiriéndose a esta clase de labores. No se hace labor de bien, cuando se forma parte de un régimen permitiendo que una venda espesa cubra todos los desaciertos e incorrecciones del Gobierno.

La labor sana, provechosa y fructífera que corresponde a los Representantes, es, pues, hacer que surga la verdad y se ponga remedio a la situación. De manera que cuando el señor Ministro decía que se espantaba de las demoliciones, yo recogí la frase para decirle que sobre ellas debía su Señoría levantar el edificio que ha debido construir hace tiempo. Esa es la labor del Representante que habla, labor eminentemente patriótica que responde a una demanda intensa de la conciencia nacional, no una labor política, y declaro enfáticamente que nó, porque ésa es la especie que se está arrojando por todas partes para desvirtuar la elevación de este debate y restarle mérito a los que intervienen en él.

Su señoría ha disertado sobre esa base falsa; pero es preciso que tenga presente que nosotros hemos querido evitar la continuación de métodos viejos y caducos dentro del régimen que nosotros mismos hemos implantado; queremos que se trace la línea divisoria entre el pasado de desastres y el presente de orden y reconstrucción administrativa. Esa es la labor de los senadores en el momento actual y de esa labor debe estar satisfecho su señoría, porque vá a redundar en prestigio del régimen. Tal vez se extraña de nuestra exaltación, pero nosotros tenemos el derecho de producirnos en forma exaltada porque como bien ha dicho su señoría, somos mancomunada y soli-

dariamente responsables de los actos del régimen puesto que formamos parte de él. Los desaciertos del Gobierno nos afectan a todos nosotros porque si como las glorias del general se reflejan sobre el soldado, lo mismo ocurre cuando viene el desastre.

De manera que el instinto de conservación del régimen es el que nos obliga a tomar esta actitud. ¿Quería acaso su señoría que ante la situación que nos ha pintado numéricamente, el Parlamento se llame al silencio y deje pasar las cosas? Al Parlamento no se le puede tratar en esa forma, señor Ministro. El Parlamento no puede, rebajarse en su nivel moral y si a tal situación se llegara, tendríamos que tomar actitudes para realzarlo, aumentar el prestigio de sus miembros y como consecuencia lógica realzar también el valor político del régimen actual. Véase, pues, cómo no realizamos aquí labor de demolición sino de reconstrucción. El señor Ministro debe cambiar la frase y decir reconstrucción y no labor política sino patriótica. Los puntos capitales están tocados ampliamente, no he de insistir sobre ellos y como el señor Ministro al hablar de los créditos adicionales ha dicho que existen siempre en el Perú y el Senador que habla ha dicho que pueden realizarse en lo sucesivo en vista de las necesidades imperiosas e imprevistas del momento, estamos perfectamente de acuerdo; pero el señor Ministro ha disentido en forma curiosa cuando el senador que habla afirmaba que esos créditos adicionales constituían otros pequeños presupuestos que deberían venir a conocimiento del Poder Legislativo para su sanción; pues dice el señor Ministro que los pliegos adicionales no tienen porque venir al Parlamento porque no hay ley que lo mande, ni tampoco hay ley que prohíba efectuarlo. Pero el señor Ministro no se ha fijado en que la forma sencilla y llana que reviste su discurso nos lleva a esta situación, a declarar la dictadura económica, porque tal cosa significa cercenar las funciones

del Poder Legislativo y poder abrir créditos adicionales en forma inconmensurable. El hecho de no dar cuenta al Congreso de los pliegos adicionales, es llevar a la práctica la dictadura económica, y eso no se puede tolerar en el seno de la Cámara.

Por lo demás, señores, la Cámara se ha formado perfecto criterio en torno de este interesante debate que honra al Senado. Ya conoce el Ministro cuál es el modo de pensar y sentir de esta Cámara y aún puedo decir que ha escuchado las palpitaciones del alma nacional que son de angustia y que necesitan ser atendidas en forma inmediata.

Para terminar debo de declarar que como el señor Ministro no ha traído a mi espíritu nada que me satisfaga, y como permanecen en pie todas las observaciones que le he formulado, declaro, sinceramente, que no estoy satisfecho, por lo que hace a mi intervención en este debate.

El señor MINISTRO.—Una palabra, señor presidente, para decirle al señor Senador que el Ministro que habla no ha hecho nunca imputación a los señores Senadores respecto al patriotismo con que desempeñan su función parlamentaria. Yo no he pronunciado frases que puedan recoger los móviles y apreciaciones que se me atribuyen por algunos señores Senadores en este debate; yo no puedo defender la tesis de la dictadura económica porque soy enemigo, contrario por temperamento, a toda dictadura ya sea económica o política; bastante lo he demostrado en mi gestión parlamentaria y para terminar debo decir a los señores Senadores que he ordenado se haga una cuenta o relación detallada de todos los créditos adicionales, de manera que la Cámara debe tomar nota de que pronto la tendrá aquí y encontrará un nuevo testimonio de mi consideración y respeto a la representación nacional.

El señor PRESIDENTE.—Habiendo terminado el primer objeto con que fue llamado el señor Ministro o sea el relacionado con

el plan financiero del Perú, vamos a ocuparnos del segundo punto, el que se refiere a los giros hechos..

El señor LUJAN RIPOLL. (interrumpiendo). Comprendo el espíritu de la Mesa al envolver en un piadoso olvido la petición del Senador que habla, cuando oportunamente, pidió pasar a sesión secreta, para inquirir algunos datos de suma importancia, para la Cámara sobre todo.

El señor PRESIDENTE.— Perdon, señor Senador. La Mesa no puede estar en condición de hacer actos de piedad con el Senado. No es, pues, por un acto de piedad, que hubiera omitido el pedido de su señoría, para que se pasara a sesión secreta. Podemos y vamos a pasar a sesión secreta.

El señor REY.—Pero hay que consultar a la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Voy a hacer la consulta. Los señores que acuerden pasar a sesión secreta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en...

El señor REY.—Yo pido la palabra, señor Presidente, para oponerme a que este asunto se trate en sesión secreta. El señor Lujan Ripoll ha sido el primero en manifestar su opinión contraria a las sesiones secretas. Tratemos esta cuestión en sesión pública, que si los cargos que se van a formular al Gobierno y a sus Ministros, son censurables y resultan responsables de ellos el Gobierno y los Ministros, que su culpa sea conocida por el país. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE.— La Cámara, antes de la intervención del señor Senador, parece que accedió a que se pasara a sesión secreta.

El señor BEDOYA.— Yo creo, señor Presidente, que no se puede negar a un representante el derecho de pedir sesión secreta. Nadie puede saber lo que ese representante piensa y lo que ese representante quiere decir, ni puede tampoco someterlo al duro transe de decir en público, lo que él cree conveniente decir en privado. De manera que defendiendo los fue-

ros de los representantes, porque lo que ocurre hoy con el señor Lujan Ripoll, puede ocurrir mañana conmigo, yo sostengo que el señor Senador tiene derecho a pedir sesión secreta y que los Senadores estamos en la obligación de acceder a su pedido.

El señor REY.—Yo he pedido la sesión pública, porque las sesiones secretas producen estos dos resultados; o se sabe al día siguiente lo que ha pasado aquí, en cuyo caso resulta ineficaz la reserva; o el público en vista de esa reserva se lanza a hacer toda clase de conjeturas que perjudican al País. Por eso he pedido y sigo pidiendo que este asunto se trate en sesión pública. (Aplausos).

No hace muchos días tuvimos aquí una sesión secreta para tratar de las acusaciones que se hacían al Dr. Mariano H. Cornejo y al día siguiente todo el mundo sabía lo que había pasado aquí y aún se agregaban cosas que no habían pasado. Por eso insisto en que la sesión debe ser pública.

El señor LUJAN RIPOLL.—Entiendo que el señor Senador por Lima no me hará la ofensa de erirme incapaz de un acto de entereza moral. Al Senador por Ica, sin alardes tontos, le sobra entereza para declarar en público lo que va a decir en privado. Lo único que desea es que las informaciones que se produzcan no vayan en ningún caso a dañar al Gobierno; y si esas informaciones le fueran favorables, declaro desde ahora que para evitar conjeturas maliciosas, hare pública al terminar la sesión, la situación que se produzca aquí. Así quedará libre la opinión pública de prejuicios maliciosos.

El señor MINISTRO.—A nombre del Gobierno declaro que éste no teme que su conducta política y financiera sea discutida a la luz pública (Aplausos). Este Gobierno es un gobierno esencialmente popular; tiene su base de sustentación en el pueblo peruano y sus actos pueden ser juzgados ante el público. El Gobierno está seguro de que la conciencia nacional lejos de censurar su conducta

le prestará su más amplia aprobación. (Aplausos).

El señor REY.—Yo señor Presidente, aun cuando me quede solo, votaré en contra. El mismo señor Ministro pide que la sesión sea pública. Si mi pedido fuera rechazado, yo pediría que mis palabras constasen en el acta.

El señor BEDOYA.—Yo defiendo los fueros del Senado. Lo que ocurre hoy puede ocurrir mañana en asuntos que verdaderamente necesitan tratarse en sesión secreta, y si vamos a establecer el principio de que los Senadores no pueden pedir sesión secreta violándose el reglamento, entonces nos vamos a exponer a que muchos Senadores, por no asumir en público actitudes que resultan dañosas para el País, se abstengan de tocar asuntos por demás interesantes y que tengan finalidades verdaderamente patrióticas.

El señor PIEROLA.—Yo pediría que se leyera el artículo pertinente del reglamento.

El señor PRESIDENTE.—Sin perjuicio de que se lea después el artículo que ha pedido el señor Senador de Piérola, me voy a permitir hacer esta indicación, no es, en concepto de la Mesa, el hecho de que se pueda consultar la solicitud de un Senador como ha ocurrido en el caso presente. La Mesa está en la obligación de atender el pedido de uno de los Senadores para pasar a sesión secreta.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Tiene razón el general Bedoya en manifestar que cualquier representante puede pedir sesión secreta; pero lo que ha manifestado el señor Rey está en razón también y voy a acompañarlo suplicándole al Senador por Ica que retire su pedido de sesión secreta maxime cuando acaba de hacer una declaración el señor Ministro de Hacienda que dice que el Gobierno no tiene temor y que todos sus actos deben verse a la luz pública para que el pueblo los aplauda o los censure, de manera que sin negarle el derecho que tiene cualquier representante para pedir sesión secreta, desde que todos estamos de

acuerdo, le rogaría al Senador por Ica que retire su pedido.

El señor GARCIA.— Señor Presidente. Planteada la cuestión en la forma que se ha hecho, creo que puede atenderse el pedido porque todos los señores representantes tienen derecho a solicitar.

El señor PRESIDENTE.— Perdon, señor Senador. Ese derecho no lo ha negado la Mesa, ni podía negarlo.

El señor GARCIA. Está bien señor, yo manifiesto mi opinión de que no se puede forzar a un representante, ni negarle un pedido de sesión secreta, porque sería cohibirlo; lo más que puede hacerse es que, en vista de las declaraciones que hiciera, se hagan luego publicar. A eso si tiene derecho la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Lujan Ripoll para que el Senado pase a sesión secreta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado el pedido.

El señor DEL PRADO.— Que conste mi voto en contra.

El señor REY.—El mío, también, señor Presidente.

El señor GENERAL PIZARRO.—Yo, también, deseo que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Constarán los votos en contra de los señores Senadores Rey, del Prado y Pizarro.

Se levanta la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 7 y 55 p.m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

La sesión secreta, cuya publicación acordó la Cámara, se desarrolló en la siguiente forma:

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Ica puede hacer uso de la palabra.

El señor LUJAN RIPOLL.—Yo debo manifestar, señor, que como miembro del régimen agradezco mucho toda la intención elevadísima.

ma que ha tenido el señor Senador por Lima al querer que esta sesión sea pública. Yo he sostenido en uno de mis discursos anteriores, la entereza moral del régimen, al venir a discutir públicamente estos hechos, sin tapujos y sin sombras. De manera que para ser, lógico he debido hacer uso de la palabra en sesión pública. Pero como tengo algo de sentido común, señor, y como no voy a darle un abrazo al régimen, elabándole una puñalada, por eso es que he pedido la sesión secreta. Si los datos que voy a solicitar del señor Ministro fueran ciertos, entonces el señor Rey va a tener que convenir conmigo, en que en medio de su gran devoción al régimen, que es la misma que yo le prefeso, habría tenido que lamentarse en sesión pública, de que los planes financieros del gobierno no se hayan llevado a la práctica, y de ello va a convencerse la Cámara.

El señor REY.—Desde ahora acepto la responsabilidad; compartiéndola con el gobierno.

El señor LUJAN RIPOLL.—Si no se trata de responsabilidad; se trata sencillamente, de que si yo me hubiera producido en público, posiblemente el empréstito, las gestiones que el gobierno está llevando a cabo para efectuarlo, habrían fracasado. Se ha lanzado aquí por el señor Ministro la afirmación, de que, además de lo presupuestado en el primer semestre, ha habido un exceso de siete millones, si mal no recuerdo sobre los ingresos calculados para el semestre.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—¿Se refiere el señor Senador a los gastos que se han hecho?

El señor LUJAN RIPOLL.—A los ingresos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Tratándose de ingresos, la suma considerada en el presupuesto, para el semestre, es de 3,942,336 libras; quiere decir, que ha habido un menor producto de 140,038 libras.

El señor LUJAN RIPOLL.—Es a la inversa. Me alegro del dato. So-

bre este menor ingreso creo que ha dado su señoría aquí la cifra de un mayor gasto de ocho millones?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—He dicho que el saldo deudor que arroja el balance del ejercicio al 30 de junio es de 851,533 libras; pero esta suma no representa el mayor gasto, porque hay que deducir de ella los menores ingresos de presupuesto, y los gastos hechos, para cubrir la liquidación del ejercicio anterior; de manera que lo único que se ha gastado, además de lo presupuestado, es la suma de 613,992.

El señor LUJAN RIPOLL.—De todas maneras, hay una cantidad que se debe de ocho millones y pico de soles. Sabe el señor Ministro que para la celebración del Centenario, se dió una ley, autorizando al Gobierno, para la contratación de un empréstito, y que no obstante de haberse dado esta ley, la habilidad financiera del Gobierno, realizó una operación magnífica, que permitió dejar de lado esa ley autoritativa sin que los gastos del Centenario salieran del presupuesto. Pues bien, afirma que el Gobierno ha hecho posteriormente uso de esta autorización, y que continúa haciendo gestiones para el empréstito a que se refiere esta ley. Qué tiene que decirnos el señor Ministro respecto de este punto?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Tengo que decirle que el dato es absolutamente inexacto; que el gobierno no ha afectado la renta del guano con ningún empréstito externo.

El señor LUJAN RIPOLL.—Vamos a ser claros. La Cámara está penetrada del espíritu que me anima; por eso he pedido la sesión secreta, para poder expresar mi pensamiento con toda franqueza. Es necesario señor Ministro que haya ya seriedad y orden en los actos administrativos; no le echemos la culpa a su señoría, sino a los acontecimientos, a un cúmulo de circunstancias, y como lo dije en otra oportunidad, a cierta falta de valor moral, para oponerse a indebidas exigencias, de llevar a

cabo ciertos gastos, de los que puede prescindirse.

Por esto es que todos deseamos señor Ministro, que su señoría como nervio que es del Gobierno, desde que tiene a su cargo el portafolio de hacienda, pueda traducir en el Consejo del Gabinete el sentir unánime de la Cámara, de que no se atiendan necesidades que no tengan carácter de urgentes, y se cubran de toda preferencia a las que lo tienen, es decir, para salvar al régimen, Sr. Ministro, porque si su señoría no puede dejar de comprender que este estado de cosas acabará el día menos pensado, por estallar en una forma, que sería fácil justificar, y estamos como es natural todos interesados en que tal cosa no suceda. Es necesario llevar al seno del gabinete todas estas cosas que aquí decimos en sesión secreta, como en familia; pero que las decimos a usted, señor Ministro, presentándose estas dos situaciones perfectamente dolorosas: una la de no haberse cubierto un libramiento de treinta libras, en un momento angustioso, y otra de 450 mil soles, que han sido pagados, para obsequiarle una casa a la legación de España. ¿Quería el señor Rey que estas cosas las dijera en público? ¿tenía que callar-melas? No. Tenía que decírselas a su señoría; y por eso es que he pedido esta sesión secreta, porque al no haberlo hecho así, seguramente, con estas declaraciones, podía haber afectado la gestión financiera del Gobierno. Vea, pues, su señoría, cuál es el espíritu que nos anima, y cuál es el objeto que nos proponemos con esta clase de sesión.

El señor REY.—Las dos cosas las conoce el público.

El señor LUJAN RIPOLL.—El señor Ministro no me ha dado el dato concreto; yo le pregunto a su señoría: si el gobierno ha hecho uso de la ley autoritativa, para contratar el empréstito de los seis millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Voy a responderle, otra vez.

El señor LUJAN RIPOLL.—Le ruego a su señoría que estando como estamos en el seno de la intimidad, sea franco, y nos diga la verdad.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—No acepto recomendaciones respecto de mi franqueza; yo jamás he sabido usar de intrigas. Siempre he dicho la verdad.

El señor LUJAN RIPOLL.—Por lo mismo, díganos su señoría si el Gobierno ha hecho uso de la ley autoritativa que se le dió, para contratar un empréstito con motivo del Centenario, operación que no llegó a realizarse en esa época; pero que, según se rumorea, se trata de poner en práctica hoy ¿Es verdad?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Senador: No es posible suponer que una operación de empréstito cualquiera, y muchos menos una operación en el extranjero, pueda realizarse sin un contrato formal, en el que forzosamente tiene que intervenir el Ministro de Hacienda. Pues bien, señores senadores: yo no conozco nada de este asunto; no he autorizado, ni suscrito, absolutamente, ningún contrato. El contrato de empréstito, autorizado por una ley, con ocasión del Centenario, no se ha realizado, porque el Senado sabe muy bien cómo mediante las operaciones tan hábilmente conducidas por el señor Rey en la Junta de Vigilancia sobre traslación de fondos y aprovechamiento de sus intereses, &, se ha obtenido cerca de 10 millones de soles. De manera que ese empréstito no ha tenido razón de realizarse. Ese empréstito, señores, y el que piensa realizar ahora el Gobierno son dos cosas distintas. Tengo en mi despacho, en mi cartera, redactado otro proyecto de empréstito sobre la base de la renta del guano; se piensa afectar esa renta para levantar un empréstito cuyo monto oscila entre un millón y un millón quinientas mil libras, con el cual el gobierno cancelará toda la deuda administrativa. Pero respecto del

proyecto de empréstito del centenario no se ha hecho ningún contrato, ni podría hacerse sin conocimiento mío, por que esto sería indudablemente una invasión de atribuciones. El Ministro de Hacienda no tiene conocimiento de tal contrato; el gobierno no ha levantado ese empréstito; simplemente está haciendo gestiones en Europa y en los Estados Unidos, con el objeto de establecer las condiciones de colocación del otro proyecto de empréstito. Este proyecto está redactado hace cerca de dos meses; pero está reservado, para no traer al Parlamento un proyecto, cuyas condiciones pueden variar a última hora. Primero, hay que tratar con los prestamistas las condiciones del empréstito; se está procurando obtener las condiciones más ventajosas, a fin de celebrar un contrato que no sea oneroso para la nación. El Presidente de la República, se ocupa con un empeño admirable de estas cosas; es una labor fatigosa, pero imperturbable que embarga su atención. Confieso, pues, de la manera más categórica. El gobierno no ha realizado hasta ahora ningún contrato de empréstito externo sobre la base de la renta del guano. Con la Compañía Administradora del Guano hay cuenta corriente, avances, etc., pero no se trata del empréstito del Centenario. La renta del guano, que sirvió de base para ese proyecto de empréstito está libre, y esa misma renta va a servir para la garantía del otro empréstito cuyo proyecto se presentará próximamente. De manera que la información de S. Sa. es enteramente desprovista de fundamento.

En cuanto al otro asunto, señor senador, del libramiento de 30 libras, es un hecho verdaderamente doloroso, pero insignificante, del cual yo no tengo el menor conocimiento. Cuando se trata de un mortuario, siempre doy orden, de preferencia inmediata. Acabo de firmar antes de venir aquí un decreto, para que se pague a los deudos de un pensionista que acaba de morir. Eso se hace en cualquier momento. A mí me extraña que ese libramiento a que se re-

fiere su señoría no haya sido cubierto; tomo nota de esa declaración, y mañana llamaré al Director del Tesoro, para que me dé una explicación.

El señor LUJAN RIPOLL.— Me asiste una duda, señor Ministro: Su Señoría acaba de hablar de un empréstito de un millón, 500 mil libras, y ese empréstito sale del marco de la ley autoritativa de los seis millones. De manera que Su Señoría se refiere a otro empréstito.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—El empréstito tal como está autorizado por el Congreso, por 600 mil libras, no se ha realizado. De manera que este otro es un nuevo proyecto de empréstito, sobre la base de la misma garantía.

El señor REY.—Quizá convenría que yo interviniera en ese asunto por un momento. Probablemente, el señor senador por Ica está confundiendo el empréstito de seis mil libras que el Gobierno, está tratando ahora de colocar, con las 600 mil libras que la Junta de Vigilancia entregó en su oportunidad, con la garantía del guano, y que una vez terminada esta operación el Gobierno rescató su garantía, y recibió entonces su dinero, con los intereses, ya devengados. Puede haber en esto una confusión; y después, me consta, como al señor Ministro, también, que el Presidente de la República, no obstante de estar perfectamente autorizado por el Parlamento, ha hecho lo posible por un cierto número de meses, para no hacer precisamente el empréstito sobre las seiscientas mil libras, pensando que alguna combinación podía evitarlo. Ahora, el señor ministro dice que ya piensa efectuar ese empréstito, pero me consta que después del Centenario, el Presidente de la República ni hizo uso de la autorización conferida.

El señor LUJAN RIPOLL.— Yo no he establecido confusión; el asunto es claro; yo he concretado el caso. De manera que queda establecido que el gobierno no ha hecho uso de esa autorización. Me

felicitó de esta declaración del señor Ministro.

Se habla también de que ha habido un empréstito, o una transacción con la Brea y Pariñas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—No conozco nada del asunto.

El señor LUJAN RIPOLL.— Que ha habido también pequeños empréstitos, cuyas cantidades ignoro, a cuenta del petróleo, por parte de la Standard Oil.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Son operaciones de tesorería que se hacen a cada momento, cuyo monto oscila constan-

temente porque forman parte de la deuda flotante.

El señor LUJAN RIPOLL. — A cuánto ascienden esas operaciones?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo tengo los datos hasta el 30 de setiembre de este año. He presentado a la Cámara el estado de la Hacienda Pública al 30 de junio, es decir, un balance de la situación en el primer semestre, y con el objeto de estar preparado para cualquier pregunta, del Senado, he traído también la situación al 30 de setiembre; de manera que tengo datos muy recientes. Son los datos del día. Voy a dar lectura.

ESTADO APROXIMADO DE LA DEUDA PUBLICA AL 30 DE SETIEMBRE DE 1922

I

DEUDA INTERNA

1.—*Vales de Consolidación de 1918, 7 %.*

Valor en circulación	Lp. 1.994,600.0.00		
Menos los servicios de amortización adeudados	34,420.0.00	1.960,180.0.00	
Valor de las amortizaciones de 1° de mayo y 1° de noviembre de 1921 y 1° de mayo de 1922.		34,420.0.00	
Servicio de intereses del tercer trimestre del presente año		34,905.5.00	
Cupones devengados, 1 al 13, de cédulas emitidas del 1° de abril de 1921 al 30 de setiembre de 1922.		123,197.0.85	2.152,702.5.85

2.—*Vales de Consolidación de 1889, 1 %.*

Valor en circulación Lp. 2.365,490.0.00, que consolidadas al 14 %, según cotización actual, dan	331,168.6.00		
Servicio de intereses del tercer trimestre del presente año.	5,913.7.25	337,082.3.25	

3.—*Títulos amortizables de 1898, sin intereses*

Valor en circulación Lp. 393,565.0.00, que apreciadas al 10%, dan			39,356.5.00
---	--	--	-------------

4.—*Créditos reconocidos.*

Saldo de los liquidados por la Junta Depuradora de la Deuda Interna	305,463.7.21
	Lp. 2.834,605.1.31

II

EMPRESTITOS.

5.—*Empréstito de la Sal.—Ley N° 1082*

Saldo de este empréstito	Lp. 901,940.0.00
------------------------------------	------------------

6.—*Préstamo Gildemeister & Co.*

Saldo de este préstamo	45,230.1.79
----------------------------------	-------------

7.—*Tenedores del F.C. Lima a Huacho.*

Valor de lo emitido para su adquisición, según ley 4131	720,620.0.00	
menos los servicios de amortización	21,618.0.00	699,002.0.00

8.—*Empréstito Municipal de Lima de £. 600,000.*

Saldo de este empréstito	565,100.0.00
------------------------------------	--------------

9.—*Empréstito Municipal del Callao de Lp. 100,000.0.00, autorizado por ley 4126.*

Saldo de este empréstito	71,200.0.00
------------------------------------	-------------

10.—*Guaranty Trust Co.—Préstamo de Lp 2'500,000.0.0..*

Producto de este préstamo	609,054.2.30
	Lp. 2'891,526.4.09

III

DEUDAS A LOS BANCOS

11.—*Préstamos bancarios de Lp. 500,000 en cheques circulares. Leyes 1968 y 1982.*

Saldo de este préstamo	Lp. 85,071.6.93
----------------------------------	-----------------

12.—*Banco Alemán Transatlántico. Préstamo de Lp. 180,000.0.00. Ley 2111.*

Saldo de este préstamo	80,203.2.08

13.—*Banco Popular del Perú. Préstamo de*
Lp. 25,000.0.00. Ley 2111.

Saldo de este préstamo 10,510.5.43

14.—*Banco del Perú y Londres, avance en*
cuenta corriente.

46,471.1.35

15.—*Banco Italiano.*

Avances en cuenta corriente . . .

186,002.5.27

16.—*Banco Anglo Sud Americano.*

Avance en cuenta corriente . . .

85,579.4.34

17.—*Banco Alemán Transatlántico.*

Avance en cuenta corriente . . .

30,269.7.90

18.—*The National City Bank.*

Avance en cuenta corriente . . .

12,147.4.53

19.—*Banco Popular del Perú.*

Avance en cuenta corriente . . .

12,000.0.00

Lp. 548,255.7.83

IV

A LA COMPAÑIA RECAUDADORA DE IMPUESTOS

20.—*Préstamos de abril de 1913.—Ley 1566.*

Importe de este préstamo

Lp. 1,245,000.0.00

21.—*Giros por cuenta de productos.*

Saldo de esta cuenta

29,000.0.00

22.—*Avance sobre mayores productos.*

Saldo de esta cuenta

280,570.0.53

23.—*Capital de Fabricación del Estanco del*
Tabaco.

Saldo de esta cuenta

194,068.9.69

Lp. 1,748,639.0.22

IV V

DIVERSOS PRESTAMOS

24.—*Cía. Administradora de Almacenes Fiscales.*

Saldo de este préstamo	Lp.	7,250.4.10
----------------------------------	-----	------------

25.—*Marconi Wireless Telegraph Company..*

Valor de su préstamo para el servicio de Correos y Telégrafos ..		88,117.8.53
--	--	-------------

26.—*Cía. Administradora del Guano.—
Cta. Giros.*

Saldo de sus adelantos a cuenta de productos		232,500.0.00
--	--	--------------

27.—*Cía Peruana de Vapores.—
Cuenta Giros..*

Saldo de esta cuenta		2,475.0.00
--------------------------------	--	------------

28.—*Consulado en Liverpool.*

Saldo del valor de una aceptación.		4,200.0.00
------------------------------------	--	------------

29.—*London Joint City and Midland Bank.*

Crédito de la Legación en Londres.		10,000.0.00
------------------------------------	--	-------------

30.—*Cerro de Pasco Copper Corporation.*

Adelanto por cuenta de derechos de exportación (\$ 35,000.00 a \$ 4 por Lp.)		8,750.0.00
--	--	------------

31.—*Empresa Nacional de Transportes.*

Saldo de su préstamo para arreglo de vapores alemanes.		5,305.9.18
--	--	------------

	Lp.	358,598.8.81
--	-----	--------------

IV.

RECLAMACIONES FRANCESAS

32.—*Dreyfus Hnos. y Co.*

Valor de su reclamación de francos 25'000,000, estimados a 50 fr. por Lp.	500,000.0.00	
---	--------------	--

Intereses al 5% sobre la suma anterior de octubre 11 de 1921 a setiembre 30 de 1922	24,305.5.54	524,305.5.54
---	-------------	--------------

33.—*Diversas reclamaciones.*

Ascendentes a fcs. 54.354, estimados a fcs. 50 por Lp.		687.0.80
--	--	----------

	Lp.	524,992.6.34
--	-----	--------------

VII

DEUDA FLOTANTE

43.— <i>Peruvian Corporation.</i> Saldo de los servicios al 30 de setiembre	Lp. 55,533.3.26
35.— <i>Cia. Peruana de Vapores</i> Saldo por liquidar	64,277.5.10
36.— <i>Empresa del Muelle Dársena.</i> Saldo por liquidar	41,436.2.91
37.— <i>Obligaciones del Tesoro.</i> Monto en circulación	163,200.0.00
38.— <i>Vales del Tesoro.</i> Monto en circulación	50,903.5.50
39.— <i>Letras de Tesorería.</i> Saldo por pagar	197,022.0.00
40.— <i>Saldos de Presupuestos.</i> Lo adeudado por ejercicios de años anteriores del 1º de julio de 1915 al 31 de diciembre de 1921. . . .	332,941.0.51
41.— <i>Saldo del Presupuesto Vigente.</i> Lo adeudado aproximadamente al 30 de setiembre último sin considerar lo que importan los servicios pendientes de la deuda pública a la indicada fecha, cuyo monto se halla ya consignado en las partidas respectivas.	
Pliego Legislativo	46,519.6.02
Gobierno	55,578.6.26
Relaciones	41,016.3.39
Justicia	138,411.8.28
Hacienda	95,590.6.06
Guerra	178,010.1.77
Marina	28,316.1.98
Fomento	98,141.0.31
	681,614.4.07
	Lp. 1,586,928.2.35

RESUMEN

I—Deuda Interna	Lp. 2'834,605.1.31
II—Empréstitos	2'891,526.4.09
III—Deudas a los Bancos	548,255.7.83
IV—A la Compañía Recaudadora de Impuestos	1'748,639.0.22
V—Diversos préstamos	358,598.8.81
VI—Reclamaciones francesas . .	524,992.6.34
VII—Deuda Flotante	1'586,928.2.35
	Lp. 10'493,546.0.95

El señor LUJAN RIPOLL.—¿A cuánto asciende la deuda total?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—El total de la deuda es de 10 millones, 493,546. Con respecto a la situación al 30 de junio, ha aumentado con el empréstito a la Guaranty Trust, pero es verdad también que por otra parte se ha reducido, porque con el producto de ese empréstito se han hecho amortizaciones en la deuda consolidada y aún en la deuda flotante y en los compromisos del Tesoro.

El señor LUJAN RIPOOL.—Y a cuánto ascienden los anticipos de la Recaudadora por concepto de la renta del tabaco?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Voy a responder. (Leyó).

Además, hay otra deuda a la Recaudadora, por razón del estanco del tabaco. En una palabra toda la deuda de la Compañía Recaudadora de Impuestos, incluyendo empréstitos, giros y avances sobre mayores productos, asciende a un millón, 748,639 libras. De manera que los señores senadores tienen el estado de la hacienda pública hasta el 30 de setiembre, es decir, casi hasta el día.

El señor LUJAN RIPOLL.—Cuánto ha recibido el Tesoro por cuenta de intereses de los fondos depositados en el extranjero?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Ya eso no corre por cuenta del Gobierno, porque pertenece al Banco de Reserva. Conforme a la ley 4,500, el Banco de Reserva recibe los intereses de todos esos depósitos.

El señor REY.—A cuánto ascienden las utilidades?

El señor MINISTRO.—También se verán a fin de año.

El señor LUJAN RIPOLL.—A cuánto asciende lo que ha tomado el Gobierno, por cuenta del níquel, que—como sabe su señoría,—no tiene ya respaldo de ninguna clase?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—No tengo a la vista ese dato. Pero voy a buscarlo, a ver si puedo dar una respuesta satisfactoria.

Hay un capítulo de ingresos, el

capítulo 15, del presupuesto, que dice: Ingresos varios. En el presupuesto este capítulo tiene una dotación, una avaluación de 367 mil libras, y ha producido mayor cantidad, 527,439 libras. ¿A qué se debe esta diferencia? Mientras en otros capítulos tenemos una disminución, aquí ha habido un crecimiento. Ese aumento en este capítulo de ingresos varios, se debe a la entrega de libras peruanas 482,226 hecha por la Junta de Vigilancia, provenientes del respaldo del níquel y utilidades por concepto de cambio, cuya operación ha quedado concluida. Aquí tiene el señor senador el dato referente a las utilidades que, por ambas causas, ha percibido el Fisco: 482,226 libras peruanas, que es precisamente lo que ha inflado de una manera favorable este capítulo de ingresos varios.

El señor LUJAN RIPOLL.—Ve, pues, el señor Ministro cuán saludable le es a la Cámara reconocer todos los datos que he pedido, y que no quería solicitar en sesión pública que, además de la relación que ya conoce la Cámara, hay una serie de deudas, proveniente de avances en los bancos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Son operaciones de tesorería.

El señor LUJAN RIPOLL.—Pero aumentan el monto de la deuda que nos citaba aquí el otro día el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Son operaciones de deuda flotante que se hacen diariamente.

El señor LUJAN RIPOLL.—De manera que en la actualidad la deuda del país, de cuánto es?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—La deuda total del Perú es de 10 millones, 493,546 libras.

El señor LUJAN RIPOLL.—Hasta qué fecha.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Hasta el 30 de setiembre de 1922.

El señor LUJAN RIPOLL.—Como ve su señoría, ante la situación angustiosa creada por esa exorbitancia, cuando las instituciones de crédito están comprometi-

das por el Estado, no es posible cohonestar esta situación. El objeto de esta sesión es el de llamar la atención de su señoría en forma muy seria sobre toda esa serie de gastos innecesarios, por el momento, gastos que pueden perfectamente no suprimirse, sino aplazarse, por tres, cuatro, seis meses.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo no hago gastos de esta clase.

El señor LUJAN RIPOLL.—Su señoría forma parte del Gabinete.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—No puedo inmiscuirme en la labor de los otros ministros.

El señor LUJAN RIPOLL.—Su señoría salva su responsabilidad; pero se están llevando a cabo estos créditos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo en varias ocasiones he objetado a los señores ministros; y he conseguido que no se abran créditos adicionales sino cuando se trata de cuestiones impostergables, como cuestiones del Ejército, obras públicas, irrigación, &c; yo siempre he dado mi voto por esta clase de créditos adicionales. Pero en cambio, cuando se ha tratado le aumento de sueldos, o cosas por el estilo, que se han visto obligados a pedir, generalmente, he observado, y he sido atendido por los señores ministros, que han retirado sus solicitudes. De manera, pues, que yo declaro aquí en el seno del Senado, que el Gabinete ha procedido siempre solidariamente. Yo defiendiendo de la manera más decidida la actitud de mis compañeros del Gabinete. El público está considerando que este gabinete es un malversador de fondos públicos. La verdad es que, indudablemente, ésto le hace mucho daño al actual Gobierno. No hay, señor, malversación; casi todas las diferencias de gastos dependen de las estrecheces del presupuesto. Ha habido necesidad de ampliar las partidas. Casi se puede decir que el aumento de gastos consiste en la diferencia entre el presupuesto de 1921 y el de 1922, porque muchas partidas han sido insuficientes para un servicio re-

gular. El gabinete no ha hecho malversación; los mayores gastos han sido gastos de orden público, o para obras públicas los cuales han contado con mi aprobación.

El señor LUJAN RIPOLL.—Ese concepto de la opinión pública ha sido forjado por su señoría, porque antes de usar de la franqueza que ha usado su señoría, ha debido pedir una sesión secreta; pero no arrojar esa afirmación con números, que ha cristalizado en la conciencia pública. Su señoría no ha dicho con palabras que los ministros se han excedido en los gastos, sino lo ha dicho con números, y ha indicado la cantidad precisa; y claro está, señor Ministro ¿cómo la opinión pública no se va a exaltar, cuando se presentan tantos gastos fuera de presupuesto, mientras se adeudan casi todos los servicios públicos? ¿Qué quiere su señoría que haga la opinión pública ante una situación semejante? ¿Hemos arrojado nosotros ese concepto a la opinión pública? Nosotros no hemos dicho nada de eso. Por eso nosotros hemos tomado la actitud que su señoría ha visto. ¿Podríamos dejar de hacerlo? Creo que nosotros con mayor razón que el público mismo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Senador, no acepto que usted decline en el Ministro de Hacienda la responsabilidad de la situación que le corresponde. He sido llamado aquí para exponer la situación financiera del país, a pedido del señor González, y yo hubiera faltado a mi deber si hubiera querido disimular esa situación. He cumplido con mi deber y estoy satisfecho de haber procedido así. Pero cuando he dado esa situación de la hacienda pública, no he puesto ninguna nota alarmante, sino que he manifestado las razones que justifican esos gastos adicionales, y, a la vez, he hecho presente que no ha habido malversación de fondos, sino simplemente casos de fuerza mayor para adaptarse a circunstancias que no habían sido previstas; de manera que de mis palabras no puede desprenderse absolutamente la menor sombra de desprestigio para el Gobierno. Este

tiene un origen distinto. Si no se hubiera hecho una crítica tan apasionada, no se hubiera producido este ambiente, porque de la lectura de las cifras, no había por que alarmarse puesto que los créditos adicionales en todo país y en todo momento se han hecho. En todos los países del mundo se abren créditos adicionales. Por ese motivo es que cité a Inglaterra, país muy bien organizado que gastó en 1920, fuera de presupuesto, 11'000,000 de libras esterlinas. Repito, que he cumplido con mi deber al dar cuenta de los créditos adicionales y presentar con honradez la situación económica del país. Porque se hacen cargos contra el Gobierno? La actitud del Gobierno es una actitud de sinceridad, de profunda deferencia y respeto a la autoridad del Parlamento!

El señor LUJAN RIPOLL.—Como me había interrumpido el señor Ministro y ha faltado a su palabra porque el reclama la no interrupción en el curso del debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Como usted ha dicho que estamos en la intimidad, yo he hecho uso de esa intimidad que el señor Senador me brindó.....

El señor PRESIDENTE.—El patriotismo en concepto de la Mesa nos obliga a que esta sesión privada termine. El señor Senador tiene el deseo.....

El señor LUJAN RIPOLL.—Me felicito de conocer los datos que he pedido al señor Ministro y que el señor Ministro ha proporcionado. De allí se deduce que la situación del Fisco es delicada, porque ha pedido préstamos a grandes y pequeñas instituciones de manera que ha quedado maniatado; y a esto se agrega la depreciación de la Deuda Interna, la falta de pago de la deuda administrativa y la no aceptación de los bonos sorteados de la Deuda Interna en pago de derechos fiscales.

Cuando su señoría mande la cuenta con la relación de todos los gastos motivados por esos créditos adicionales, le probaré a su señoría que ha podido prescindir de gran número de ellos y si su señoría y los demás miembros del Gabinete se hubieran penetrado de la

difícil situación que se iba a crear al país, seguramente no los hubieran autorizado y se habría limitado el Consejo de Ministros a autorizar los dos o tres créditos extraordinarios que por corresponder a necesidades imperiosas del País, estaban ampliamente justificadas. Fuera del crédito relativo a nuestra Delegación en Washington y algún otro, más o menos justificado, los demás han podido aplazarse, cumpliendo un deber, no de economía ni de previsión, sino de prudencia. De este modo, la situación económica del país sería completamente distinta de la que pinta su señoría. Los bonos y servicios de deuda interna estarían atendidos, el Gobierno tendría una nueva fuente de recursos, y todo el servicio administrativo de todos los ministerios estaría totalmente cubierto. Su señoría, por mucho que me quiera discutir, por mucho que trate de probarme lo contrario, no podrá desvanecer en mí ni en la Cámara este concepto, de que sin la mayoría de los créditos adicionales abiertos para obras que son innecesarias por el momento y cuya ejecución no primaba por necesidad urgentísima como es la vida de los servidores, la situación del país sería completamente distinta. Este es el hecho; es de lo que quiero dejar constancia, y al hacer hincapié con insistencia sobre este punto, es para que su señoría le ponga remedio en lo sucesivo, para que no se continúe abriendo créditos suplementarios, sin dar cuenta al Parlamento que está en funciones, y abriendo créditos sobre rentas como la del tabaco. ¿No está en ciernes el contrato de ferrocarriles? ¿por qué se comprometen entonces esas rentas en tal forma? Ya ve su señoría el daño. Además como este asunto, hay muchos otros que podría citarle. No puede, pues, negarse que hay desorden. Nosotros queremos que haya orden. Y el único llamado a establecerlo es el señor Ministro de Hacienda. Su señoría debe llevar al seno del Gabinete todo el sentir de la Cámara. Todos esos gastos, esas obras, cuya ejecución se ha podido aplazar, han debido suprimirse, y cuando menos, a

raíz de haberse iniciado el debate, no se ha debido incurrir nuevamente, en abrir nuevos créditos adicionales, que ya no tienen razón de ser, en vista del contrato ferrocarrilero que está por aprobarse. De manera que la Cámara no puede callar en vista de la gravedad de la situación, y de la persistencia del Gobierno, y ésto es lo más grave, señor Ministro, de continuar abriendo esos créditos adicionales que no satisfacen ninguna necesidad urgente del país.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Quiero explicar el asunto, al cual se ha referido el señor senador, relativo al crédito abierto para la construcción de ferrocarriles. Habiéndose agotado la partida para construcción de ferrocarriles, el señor Ministro de Fomento solicitó en el Consejo, que se le autorizase para abrir un crédito por 60 mil libras, para continuar los trabajos ferroviarios. El consejo de ministros acordó este crédito de 60 mil libras emitiendo obligaciones del Tesoro con cargo al producto de la renta del tabaco en el año venidero. La Compañía Recaudadora hizo una reclamación fundándose en que el Gobierno no debía comprometer la renta del tabaco en el año venidero, y entonces en el Consejo de ministros se trató del asunto nuevamente y se acordó que el Ministerio de Hacienda llevara adelante la apertura de ese crédito. El señor Senador Luján Ripoll cree que se ha procedido ilegalmente. Le voy a demostrar que nó. La ley 2886 que es la ley que afecta la renta del tabaco a la construcción de ferrocarriles dice lo siguiente.

El señor LUJAN RIPOLL.—(Interrumpiendo). Conforme al contrato aprobado para la ejecución de las obras del ferrocarril al Pachitea firmado por Mr. Herman, este ingeniero se comprometió a construir 70 kilómetros de terraplén por la suma de 300, y pico de miles de soles. Allí está el dato en la revista de ingeniería donde se publican esta clase de contratos. No tengo la revista en la mano; y sabe el señor Ministro cuanto se ha

construido? Alrededor de 35 kilómetros de terraplén. ¿Y sabe cuanto se ha gastado? Mas de dos millones de soles? Estas son las cosas que espantan.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pero este asunto concierne al Ministerio de Fomento; yo no puedo dar explicaciones a su señoría.

El señor LUJAN RIPOLL.—No culpo al señor Ministro, pero deseo que despliegue la atención necesaria para que aconseje a los demás ministros y para que vea en que se invierten los dineros fiscales, porque no es posible tolerar que estos vayan a bolsillos de particulares que vienen única y exclusivamente a especular con la buena fé de nosotros.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—La interrupción del señor Senador ha dado lugar a que se produzca un discurso intercurrente que ha cortado la exposición que hacía. Como vé el Senado, la ley 2886 autoriza para levantar un empréstito afectando la renta del tabaco y destinando su producto a la construcción de ferrocarriles; de manera que si se está autorizado para levantar un empréstito sobre las entradas futuras de la Renta del Tabaco pagando intereses, es claro que dentro de esta autorización que podemos considerar mayor cabe una menor; y lo que ha hecho el Gobierno, no es levantar un empréstito pagando intereses sino emitir obligaciones, sin intereses, a cargo de esa Renta. Por consiguiente ha hecho uso de una autorización legislativa sin afectar al Tesoro desde el punto de vista de los intereses; y a pesar de ésto mi Despacho ha mandado a la Cámara de Diputados ese decreto sobre ferrocarriles. De manera que este asunto es enteramente correcto y el Poder Legislativo tiene ya conocimiento de él.

El señor LUJAN RIPOLL.—No censuré la conducta sino la falta de necesidad de esos gastos.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Yó creo que la exposición franca y descarnada del señor Ministro ha hecho magnífica impresión en los señores senadores y en todo

hombre bien intencionado; de manera que no acepto aquello de que ha hecho roncha. La franqueza y la honradez no pueden ronchar. A mí me habría hecho mala impresión que el señor Ministro no hubiera sido franco y que hubiera dicho que se debían seis millones cuando en realidad se debían diez. Entonces habría sido el primero en proponer un voto de censura contra él.

Por otro lado, no es posible que hagamos del señor Ministro la cabeza de turco de todos los ministerios. Cada Ministro es autónomo en su ramo y si el señor Ministro ha salvado su voto en los créditos suplementarios de otros ministerios, no podemos ir contra él.

Toda la bulla que se ha producido al rededor de este asunto, no proviene de la franqueza del señor Ministro; ella se debe exclusivamente a que esta cuestión la están explotando los enemigos del Gobierno; y por eso yo quiero que la grave cuestión planteada por el señor Senador por Ica, de que el Gobierno hubiera hecho uso de esa autorización, para tener con qué atender a los gastos del Centenario, y que lo hubiera hecho a espaldas del Congreso, termine ya. El señor Ministro nos ha manifestado que bajo la base de esa autorización, piensa el Gobierno levantar un empréstito de un millón quinientas mil libras en lugar de las 600 mil libras, para lo que estaba autorizado. De manera, que no hagamos cabeza de turco al señor Ministro de Hacienda, y dejemos que cada Ministro responda por los créditos adicionales de su ramo.

El señor LUJAN RIPOLL.—Está justificada entonces ampliamente, mi intervención al solicitar la sesión secreta, porque si hubiera sido cierto el dato que yo he pedido al señor Ministro, sobre si se había colocado ese empréstito, ¿no es verdad que hubiera sido esto, al lado de la situación económica, una dificultad para la colocación de ese empréstito que proyecta el Gobierno?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Sobre esa base incierta no se debe edificar nada, ni es prudente, por simples rumores ca-

llejeros, tomar actitudes de esta naturaleza. Por eso yo manifesté que el Gobierno quería que su conducta se juzgara por la conciencia nacional. Si fuera posible, yo me haría responsable, particularmente, de todo lo que han hecho los señores ministros, porque cuando se ha tratado de gastos de carácter urgentísimo y de obras públicas, yo he estado completamente solidarizado con ellos.

El señor REY.—Pido la palabra señor Presidente, para manifestar que no me equivocaba, cuando yo solicitaba que esta sesión fuera pública. En este particular, creo que estamos todos conformes. Pero mi parecer es que no podemos exigir más que lo que hasta ahora se está haciendo en una situación creada de años atrás, y dentro de la cual no se pueden variar violentamente las cosas. El señor Ministro, a nombre del Gobierno, nos ha ofrecido regularizar esa situación; nos ha ofrecido que los créditos adicionales no solamente se harán, sólo con conocimiento del Congreso, sino que no se harán en lo sucesivo. Me parece, pues, que lo hecho por la fuerza de los acontecimientos tiene que aceptarse como bueno por hoy mientras se salva el porvenir, como lo ha prometido el Gobierno por medio de su representante el Ministro de Hacienda. Pero para que no parezca que es fácil aconsejar y no analizar, y aun cuando sea este un asunto extraño al Parlamento, voy a contar lo que ocurrió en la Sociedad de Beneficencia pública de Lima, y al hacer esta exposición voy a apelar al testimonio de mi compañero el señor doctor Molina. El Tesoro de la Sociedad de Beneficencia de Lima era tan desfavorable como lo es hoy el de la hacienda pública. Cúpome la suerte de ocupar la Presidencia de la comisión de presupuesto y entonces les decía yo a mis compañeros en una sesión: En este camino no podemos seguir, llegará el momento en que la Beneficencia no podrá hacer frente a sus necesidades y no podrá cumplir con sus deberes de caridad, y les contaba lo siguiente: Vamos a suponer, por ejemplo, que una familia que ha tenido por

práctica salir al campo todos los años y que ha dedicado para ésto una suma que ascendía a unos 2,000 o 3,000 soles, se encuentra un año con que no puede seguir su saludable costumbre. Seguramente que no dejará de comer ni tampoco dejará de pagar a su servidumbre; tendrá que comenzar por hacer economías evitando ese gasto de 2,000 o 3,000 soles para ir al campo. Puede aplazarse la salida al campo para el año venidero. Les contaba ésto y llegaba a esta conclusión; que la Beneficencia por ese año debería suprimir todos aquellos gastos que significan ornato y construcción de obras y dedicarse exclusivamente a practicar los gastos que significan higiene y conservación de sus locales, sin que se emprendiera, como repito, por ese año la construcción de obras públicas. Esta proposición encontró opositores en el seno de la institución. No es el caso de nombrar a las personas que se opusieron; pero si recuerdo que llegaron a apartarse de la sociedad dos miembros porque no se convinieron al aplazamiento de las obras que ellos ya tenían proyectadas. Sin embargo, citaré al señor Payan fallecido ya. Se llevó a cabo la medida que propuse contra viento y marea y hoy puedo decirles a ustedes que la Tesorería de la Beneficencia está en las mejores condiciones.

Lo mismo puede hacerse en el Tesoro Público: aplazar todo aquello que pueda considerarse como un gasto de lujo o de ornato.

Por lo demás declaro que el señor Ministro de Hacienda ha correspondido no solo a la confianza del Senado, sino que en todo el curso de estas interpelaciones ha satisfecho categóricamente y con toda la precisión del caso, las preguntas que se le han hecho.

El señor DEL PRADO.—Refiriéndome a la versión taquigráfica de la sesión del sábado porque mi memoria quizá me sea infiel, en la que el Senador por Ica pidió sesión secreta, dijo el señor Senador al increpar amargamente la forma como se había hecho los créditos adicionales, que expresaría en sesión secreta porque se habían

abierto esos créditos y por que no se había dado cuenta al Parlamento.

Es indudable que ante esta declaración la opinión pública está alarmada; el que menos cree que se han despilfarrado ocho millones de soles: eso es lo que dice la opinión vulgar y por lo tanto hay la obligación de satisfacer a la opinión pública, dando a la publicidad el debate que hemos tenido en esta sesión.

El señor Senador por Ica se ha referido a cosas completamente ajenas a la reserva y al secreto; y aunque la sesión secreta ha tenido lugar contra mi voto, si he visto con satisfacción el que se haya producido una sesión secreta, fué creyendo que nos iba a decir que esos créditos suplementarios adicionales o extraordinarios, habían sido originados, porque los dineros habían discurrido por cauces vedados. Esto es lo que yo creí, o sea, que el señor Senador iba a hacer revelaciones sensacionales. De manera que me felicito de la sesión secreta. Pero hasta ahora no nos dice nada; de manera que el señor Luján Ripoll no explica por qué pidió la sesión secreta, yo pido que se dé a la publicidad integralmente la versión taquigráfica.

El señor LUJAN RIPOLL.—No sé por qué asume esta actitud el señor del Prado en este instante. Seguramente se me han escapado algunas palabras en el calor de la improvisación.

El señor DEL PRADO.—Apelo a la versión taquigráfica.

El señor LUJAN RIPOLL.—Está bien. Yo no me retracto nunca de lo que hago. De manera que esa publicación se hace señor. Pero el señor Ministro va a contestar a cada uno de los datos que le voy a pedir yo, explicando el avance a cada una de esas instituciones de crédito. Aquí los tiene el señor relator, para que el señor Ministro los vaya anotando. Aquí está la relación. Que se responda a cada uno de estos puntos, y se publique la versión en esa forma. Yo no he tenido espíritu de hacer daño; yo soy incapaz de tomar actitudes vedadas; posiblemente en el calor

de la improvisación, no expliqué bien mi pensamiento. No lo recuerdo. Pero si hubiera tenido ese propósito, lo diría. Ahora sí, puedo asegurar que cuando venga esa relación de créditos adicionales, si podré decirle a su señoría muchas cosas. Cuando venga la relación yo podré decir eso que quiere su señoría y a lo que yo no me he referido; pero si el señor Ministro me manda la relación de esos créditos adicionales ya podré decir, repito, algo más.

El señor DEL PRADO.—Yo he asumido una actitud tranquila enteramente, con el sólo objeto de obtener una explicación ante la alarma producida al anunciarse algo que debía solo tratarse en secreto. Ahora dice el señor doctor Luján que sólo se refirió a determinadas cosas, que no hay una cosa seria.

El señor LUJAN RIPOLL.—(Interrumpiendo). Como no va a ser serio señor Senador.

El señor DEL PRADO.—Todo esto ha podido tratarse en público.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—El señor Luján ha declarado que en el calor de la improvisación pidió en esa forma la sesión secreta, pero que la mente de la sesión reservada ha sido esta, saber si el empréstito autorizado para la celebración del Centenario se ha llevado a efecto. Como esto no es verdad, según la declaración del señor Ministro de Hacienda, creo que no hay inconveniente en que se publique el debate sobre este asunto. Rogaría, pues, a la Presidencia que consulte a la Cámara si se publica el debate integro de la sesión secreta.

El señor GARCIA.—No encuentro inconveniente de mi parte para que se publique el debate integro, tanto más cuanto que la deuda pública no ha aumentado, pues no se debe más de 10 millones de libras. Pero hay un punto que no sería conveniente publicar porque seguramente va a herir susceptibilidades, me refiero al gasto que se ha hecho para el obsequio de un chalet a la legación española. No debe publicarse esa parte.

El señor LUJAN RIPOLL.—He retirado esa parte, de manera que no debe hacerse público. Ahora dejo al criterio del Sr. Ministro la publicación de los datos que contiene ese memorandum.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Si el señor Senador quiere una información sobre esos puntos, que no conozco aun, que me pase un oficio la Cámara y contestaré por escrito produciendo la información del Gobierno sobre ese memorandum. No se que relación tiene ese memorandum con estas interpelaciones. Un oficio de la Cámara transcribiendo el pedido del señor Luján es suficiente para que se produzca la información del Ministerio de mi cargo. Esto se puede hacer en cualquier momento.

El señor BEDOYA.—Yó creo que efectivamente precisa publicar si nó el debate integro, algo; porque el hecho de haber pasado a secreta en circunstancias en que se dijo en una sesión anterior a la que no asistí que se harían revelaciones graves, tiene indudablemente alarmado al criterio público. Todos se preguntarán: ¿que ha habido en esa sesión secreta? ¿que revelaciones se han hecho? Por eso yó creo que dada, la autorización que el señor Senador por Ica acaba de dar y suprimiendo lo de la casa y alguna otra inconveniencia que pueda haber, esta sesión debe publicarse.

El señor PRESIDENTE.—Voy a consultar a la Cámara. Los SS que acuerden la publicación del debate en la forma que ha propuesto el señor Senador por Junín y que lo había insinuado ya en parte el señor Senador por San Martín y que se reduce a hacer un extracto en el cual no figuren ciertos puntos, se servirán manifestarlo. Votación.—Aprobado.—Se levanta la sesión.

Por la redacción.

CARLOS REY.